



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

TEMA:

**“LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA ORGANIZACIÓN JURÍDICA EN
EL BARRIO HUACHI SOLIS”**

Trabajo de graduación previa a la obtención del Título de Abogado de los
Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador

Autor:

Edison Ramiro Solis Guerrero

Tutor:

Dr. Mg. Tarquino Tipantasig

Ambato - Ecuador

2015

TEMA:

**“LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA ORGANIZACIÓN JURÍDICA EN
EL BARRIO HUACHI SOLIS”**

APROBACIÓN DEL TUTOR

En calidad de Tutor del Trabajo de Investigación sobre el tema “LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA ORGANIZACIÓN JURÍDICA EN EL BARRIO HUACHI SOLIS”, del Sr. EDISON SOLIS GUERRERO, Egresado de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, considero que dicho trabajo de Graduación reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a Evaluación del Tribunal de Grado, que el H. Consejo Directivo de la Facultad designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Ambato, 23 de Marzo del 2015

.....

Dr. Mg. Tarquino Tipantasig

TUTOR

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Los Miembros del Tribunal de grado APRUEBAN el Trabajo de Investigación sobre el tema “LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA ORGANIZACIÓN JURÍDICA EN EL BARRIO HUACHI SOLIS” presentado por el Sr. EDISON RAMIRO SOLIS GUERRERO, de conformidad con el Reglamento de Graduación para obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la U.T.A.

Ambato,.....

Para constancia firma:

.....
Presidente

.....
Miembro

.....
Miembro

AUTORÍA

Los criterios emitidos en el trabajo de investigación “LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA ORGANIZACIÓN JURÍDICA EN EL BARRIO HUACHI SOLIS”, como también los contenidos, ideas, análisis, conclusiones y propuestas son de responsabilidad del autor.

Ambato, 23 de marzo del 2015

EL AUTOR

.....
Edison Ramiro Solis Guerrero

C.C. 180255452-5

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de esta tesis o parte de ella un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la institución.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi tesis, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta tesis, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autor.

Ambato, 23 de marzo del 2015

EL AUTOR

.....
Edison Ramiro Solis Guerrero
C.C. 180255452-5

DEDICATORIA

La presente investigación la quiero dedicar con mucho afecto y amor a mis queridos hijos María Augusta, Renato y Emilio, quienes han sido la razón de mi superación y esfuerzo diario; a mi esposa María Eugenia, por su apoyo constante y cariño incondicional que me fortalece día tras día en el camino de mi vida. De manera especial a mis padres Bernardo y Mercedes, las personas que siempre ha estado junto a mí encaminándome por el sendero correcto y quienes han depositado toda su confianza y afecto.

AGRADECIMIENTO

Mis más sinceros agradecimientos a los Docentes de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, quienes con sus conocimientos han sabido encaminarme hacia mi correcto desarrollo personal e intelectual; gracias por sus cualidades que harán recordarlos el resto de mi vida profesional. De igual forma gracias a mi familia que me ha apoyado en el desarrollo de este mi proyecto, sin quienes no hubiese sido posible su culminación. Agradezco de una manera sublime a Papá Dios por darme sus bendiciones, la salud y la vida.

ÍNDICE GENERAL

A. PÁGINAS PRELIMINARES	Pág.
Portada.....	i
Tema.....	ii
Aprobación del Tutor	iii
Aprobación del Tribunal de Grado	iv
Autoría.....	v
Derechos de Autor.....	vi
Dedicatoria	vii
Agradecimiento	viii
Índice General	ix
Índice de Cuadros.....	xiii
Índice de Gráficos	xiv
Resumen Ejecutivo.....	xv
Introducción	1

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

El Tema.....	3
Planteamiento del Problema.....	3
Contextualización.....	3
Macro	3
Meso.....	4
Micro.....	6
Árbol del Problema	9
Análisis Crítico.....	10
Prognosis	11
Formulación del Problema	11
Preguntas Directrices	11
Delimitación del Objeto de Investigación.....	12
Delimitación Espacial	12

Delimitación Temporal	12
Delimitación de Contenido	12
Unidades de Observación.....	12
Justificación.....	12
Objetivos	14
Objetivo General	14
Objetivos Específicos.....	14

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes Investigativos.....	15
Fundamentación Filosófica	15
Fundamentación Legal	15
La Constitución de la República del Ecuador	16
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización..	17
Decreto Ejecutivo N° 581 de 30 de Abril del Año 2009	18
Fundamentación Social	18
Categorías Fundamentales	19
Constelación de Ideas de la Variable Independiente.....	20
Constelación de Ideas de la Variable Dependiente	21
Constitución de la República del Ecuador	22
Derechos de Participación.....	24
Participación Social.....	24
Antecedentes	28
Características de la Participación Social	28
Mecanismos de la Participación Social.....	30
Participación Social.....	31
Etapas de Factibilidad.....	31
Organizaciones Sociales.....	32
Organizaciones Barriales	32
El Código Orgánico de Organización Territorial.....	35
Organización Jurídica.....	36
Estructuras Sociales.	44

Derecho Comparado.....	46
Hipótesis.....	48
Señalamiento de Variables:.....	48
Variable Independiente: Participación Social	48
Variable Dependiente.....	48

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

Enfoque de la Investigación	49
Modalidad Básica de la Investigación.....	49
Bibliográfica Documental	49
Campo	50
Nivel o Tipo de la Investigación:	51
Investigación Exploratoria.	51
Población y Muestra.....	52
Población.....	52
Muestra.....	52
Determinación del Tamaño de La Muestra	53
Variable Independiente: Participación Social	55
Variable Dependiente: Organización Jurídica	56
Recolección de Información	57
Procesamiento y Análisis	57
Revisión Crítica.....	57
Clasificación de la Información	57
Plan De Recolección DE Información	58

CAPÍTULO IV ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Resumen de Gráficos	70
Verificación de la Hipótesis	72
Chi Cuadrado = χ^2	72
Calculo del Chi Cuadrado = χ^2	73
Determinación de Grados de Libertad	73

Campana del Contraste o Tés de Hipótesis.....	74
---	----

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones	75
Recomendaciones:.....	76

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

Datos Informativos	77
Antecedentes de la Propuesta.....	78
Justificación.....	78
Objetivos	79
General:.....	79
Específicos:	79
Análisis de Factibilidad.....	79
Fundamentación.	81
Desarrollo de la Propuesta	83
Disposiciones Generales	101
Metodología Modelo Operativo.....	102
Bibliografía	104
Linkografía:.....	105
Anexos.....	106
Glosario	118

ÍNDICE DE CUADROS

	Pág.
Cuadro No. 1 Población	52
Cuadro No. 2 Variable Independiente: Participación Social	55
Cuadro No. 3 Variable Dependiente: Organización Jurídica.....	56
Cuadro No. 4 Plan de recolección de información	58
Cuadro No. 5 Pregunta N° 1	59
Cuadro No. 6 Pregunta N° 2	61
Cuadro No. 7 Pregunta N° 3	62
Cuadro No. 8 Pregunta N° 4	63
Cuadro No. 9 Pregunta N° 5	64
Cuadro No. 10 Pregunta N° 6	65
Cuadro No. 11 Pregunta N° 7	66
Cuadro No. 12 Pregunta N° 8	67
Cuadro No. 13 Pregunta N° 9	68
Cuadro No. 14 Pregunta N° 10	69
Cuadro No. 15 Resumen de Gráficos.....	70
Cuadro No. 16 Chi cuadrado = χ^2	72
Cuadro No. 17 Calculo del Chi cuadrado = χ^2	73
Cuadro No. 18 Costo de la Propuesta	77
Cuadro No. 19 Metodología Modelo Operativo	103

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico No. 1 Árbol de Problemas.....	9
Gráfico No. 2 Categorías Fundamentales	19
Gráfico No. 3 Constelación de ideas de la Variable Independiente.....	20
Gráfico No. 4 Constelación de ideas de la Variable Dependiente	21
Gráfico No. 5 Pregunta N°1	60
Gráfico No. 6 Pregunta N°2.....	61
Gráfico No. 7 Pregunta N°3	62
Gráfico No. 8 Pregunta N° 4.....	63
Gráfico No. 9 Pregunta N° 5	64
Gráfico No. 10 Pregunta N° 6.....	65
Gráfico No. 11 Pregunta N° 7	66
Gráfico No. 12 Pregunta N°8.....	67
Gráfico No. 13 Pregunta N°9.....	68
Gráfico No. 14 Pregunta N°10.....	69
Gráfico No. 15 Resumen de Gráficos	70
Gráfico No. 16 Campana del contraste de la hipótesis	74

RESUMEN EJECUTIVO

En nuestro país es fácil patentizar las inmutables problemáticas que existen en torno al tema de la participación social, pues como es conocido la revolución ciudadana del presidente de la República, autoridades en turno y formas de llevar la vida política que existen en ella han sufrido una serie de perturbaciones a lo largo de los años, que han puesto sobre aviso a las Autoridades Nacionales del país, es por esto que la Constitución reconoce a la participación social como un conjunto de Derechos inalienables que garantizan su reconocimiento, así como la organización Jurídica de los pueblos que es inherente a los recursos y servicios que la Pacha Mama nos ofrece.

El objetivo de la presente investigación es el planteamiento de una propuesta sobre un reglamento interno para la regulación de servicios en el Barrio Huachi Solis de la Parroquia Civil Celiano Monge, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, en el marco de los derechos que como ser único e independiente del resto tiene la naturaleza, considerándose que a través de esto se logrará una verdadera convivencia armónica entre sus habitantes, permitiendo el acceso de todos por igual a bienes y servicios de calidad.

Por medio de la difusión de los Derechos de Participación, así como de los Organización Jurídica que nos otorgará los lineamientos a seguir y se logrará dar a conocer y establecer los mismos con los que la legislación ecuatoriana cuenta para garantizar y proteger al ciudadano natural del país como socio de un Estado, propendiendo la equidad y la igualdad en la distribución de recursos, por lo que se podrá llegar a un entendimiento de las necesidades poblacionales a fin de que se permita el mantenimiento de la vida social participativa y se garantice el desarrollo de las generaciones futuras.

La importancia de la participación social, radica en que se pueden dar a conocer e incorporar procesos que garanticen la adecuada prestación de servicios para que no se creen desequilibrios que pongan en riesgo la convivencia de las personas y de las autoridades.

INTRODUCCIÓN

El ser humano desde los inicios de su organización en sociedad ha tenido la necesidad de buscar un adecuado nivel de vida, la misma que ha marcado las clases sociales, identificando a: ricos , pobres, intelectuales y empíricos, brechas que no se han podido unir a través de la humanidad, al contrario cada vez son más renuentes a la unificación y al cambio, por ello es necesario la actualización de leyes y de la organización jurídica de los pueblos de acuerdo a la realidad actual, razón por la cual la participación social fue transformándose en el instrumento principal de la sociedad , que sacará de la postración a un país.

Fenómeno social que marca si una nación es desarrollada o subdesarrollada ,ya que el conocimiento, la investigación y las tecnologías brindan una producción de bienes corporales e incorporales, mismos que solucionan los problemas de la vida diaria, alcanzando un mejor confort, es decir el buen vivir.

Es así que en la presente investigación se desarrollará; en el Capítulo I: El problema de Investigación “La Participación Social y la Organización Jurídica en el Barrio Huachi Solis”; mismo que nos permitirá conceptualizar y analizar de forma crítica, señalando su delimitación en tiempo y espacio, justificar el porqué de su investigación, indicar sus objetivos, los que serán general y específicos.

En el Capítulo II, que corresponde al Marco Teórico del Trabajo de Investigación, se señalará los antecedentes del estudio, la fundamentación filosófica y legal, así como también se acopiará toda la fundamentación teórica que tiene relación con la ley, la Organización Jurídica y la Participación Social, su origen, desarrollo a través de la historia, su atención y aplicación de manera adecuada. Se manifestará también la Hipótesis del Trabajo y el Señalamiento de Variables.

En el Capítulo III se muestra la metodología de la investigación como guía para llevar el estudio; de igual manera se indican los argumentos que sustentan el

tipo y nivel de la investigación, técnicas e instrumentos, población y muestra a ser investigados, es decir todas las Instituciones públicas y privadas, las estadísticas, y la correspondiente operacionalización de variables: La Participación Social y la Organización Jurídica en el Barrio Huachi Solis.

El Capítulo IV.- Denominado Marco Administrativo, incluye los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de la investigación, así tenemos las autoridades Provinciales, las autoridades Barriales, las autoridades Institucionales, los Dueños de las instituciones privadas, Los estudiantes, adultos mayores, jóvenes y adultos, todos ellos organizado jerárquicamente, investigados y colaborando de acuerdo a sus funciones, ellos coordinando con el investigador para su desarrollo como para la aplicación de la propuesta.

El capítulo V.- En el que se hace constar las Conclusiones y Recomendaciones provenientes de dichos análisis.

La solución al problema investigado, se propone en el capítulo VI.- propuesta, donde se desarrolla la Participación Social y la Organización Jurídica en el Barrio Huachi Solis del cantón Ambato, que permitirá que en la población se den a conocer los Derechos de Participación Social, así como también la forma en la que deben estar organizados Jurídicamente; este capítulo contiene los Datos Informativos, Antecedentes de la Propuesta, Justificación, Objetivos, General, Específicos, Análisis de Factibilidad Fundamentación, Modelo Operativo, Previsión de la evaluación.

Finalmente, Se concluye con una bibliografía y los anexos que serán el punto de partida para el presente trabajo de investigación, los mismos que se irán incrementando y afianzando de acuerdo a las necesidades que se vayan presentando.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

EL TEMA:

“LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA ORGANIZACIÓN JURÍDICA EN EL BARRIO HUACHI SOLIS”

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Contextualización:

Macro

El Gobierno Nacional, ha dividido al país en forma didáctica, técnica y administrativa, la Participación Social, desde su creación constitucional, ha buscado consolidarse en un espacio de aporte y trabajo colectivo para hacer realidad el país donde todos y todas podamos ser parte activa de la planificación, gestión y toma de decisiones iniciando un nuevo modelo de Estado participativo. Así se han abierto caminos, sabiendo que somos parte del anhelo de todo un pueblo que ha depositado su confianza en una nueva época, un tiempo de construcción del Buen Vivir para todos. En nuestro país, hemos estado inmiscuidos en la toma de decisiones a nivel nacional y local creando mecanismos de control social. De esta manera se han creado nuevas instituciones que acorde con el mandato ciudadano y constitucional son formadas para trabajar en beneficio del pueblo Ecuatoriano, la premisa que guía el trabajo del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es impulsar el empoderamiento ciudadano, la inclusión y la intervención activa de todos y todas para lograr una verdadera democracia participativa.

La Organización Jurídica, ha tenido un bajo nivel de especificidad y de estructuración hallándose en un conflicto, al estar en un proceso de búsqueda de identidad y ser aún una disciplina en gestación. Sabemos que el Estado Ecuatoriano se basa en la identificación, aseguramiento y protección determinados valores que son estimados los pilares fundamentales de sus ordenamientos internos.

A este sistema legal se le llama constitutivo y se compone de las diversas ramas de legislación que tiene por objeto provocar una cierta forma de organización social.

Al analizar La Ley Orgánica de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, observamos que en todas las leyes, reglamentos, y normativos del país, existe en forma expresa la determinación a la organización del territorio de la jurisdicción como una inversión, no como un gasto social, es así que la Constitución del País lo ha designado de interés público, en ellos expresa la estrecha relación del COOTAD en un periodo de transición en todas las Instituciones Municipales del país.

Este principio se lo aplicó, de manera genérica, para comprender la evolución teórica del campo de la Participación Social y llegar a un correcto normativo Jurídico, en sus diferentes concepciones o modelos.

Meso

En el plano provincial, la Participación social, elaboró y aplicó las políticas de organización, orientadas al desarrollo humano, cultural y deportivo de la provincia, elaboradas en consenso con los actores sociales de la misma.

En nuestro caso Tungurahua, que obedece al ámbito social con objetivos progresistas, brindado nuevos modelos de desarrollos económicos y sociales han influido en la concepción y modos de actuación de la gestión. Hasta la década pasada, poco y nada se ha hecho en el Gobierno Provincial, en las organizaciones,

existían procesos desintegrados en la planificación y la Participación Social.

La primera era responsabilidad de los planificadores, quienes eran encargados de diseñar los planes, fijar objetivos y determinar las acciones que había que realizar; la segunda era propia de los pueblos de someterse y allanarse a ellos.

Pero a partir del 14 de Abril del 2003 se convocó públicamente a un nuevo modelo de gestión con la participación social de 350 representantes de agrupaciones parroquiales, barriales y organizaciones e instituciones públicas y privadas dando como resultado una verdadera transformación que se ve reflejada en la muy buena gestión que se viene realizando, siendo tomada como un modelo a nivel Nacional, es así que llegando hasta nuestros días en su agenda 2013-2015 está plasmado todo cuanto se piensa hacer para sobresalir como un gobierno donde todas y todos decidamos sobre nuestro futuro, nos comprometamos con lo que queremos ser y hacer.

El Gobierno provincial integró voluntades, intereses y trabajo mancomunado, es decir trazó grandes objetivos de parlamentos agua, gente y trabajo, alrededor de los cuales ha girado su acción.

En cuanto tiene que ver con los actores de Participación Social, diríamos que está organizado por la cámara de representación provincial, la junta de gobierno que asume los roles y funciones del consejo de participación, donde las autoridades son el Prefecto, Alcaldes, Juntas Parroquiales y Gobernador, tiene sus parlamentos enfocados en agua, gente y trabajo, tanto que la sociedad civil se encuentra organizada por mujeres, jóvenes, movimientos indígenas, cámaras, transportistas, Colegios Profesionales, Universidades, trabajadores, niñez y adolescencia y adultos mayores.

Todos ellos aportaron a la construcción de una provincia intercultural, solidaria, democrática, participativa, inclusiva, sustentable en armonía y respeto con la naturaleza.

Trabajan con el sector barrios a nivel provincial, mediante el fortalecimiento de las capacidades de los líderes Barriales, seguridad ciudadana, rescate de valores en coordinación con el ECU911.

En la organización jurídica podemos mencionar que están inmersos dentro de la norma suprema que es la Constitución de la República del 2008, que es la que rige para toda la circunscripción territorial del Ecuador, así como también tenemos el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, de octubre del 2010.

Un normativo que se aplicó de manera general, para las provincias del país y en nuestro caso de Tungurahua que está conformada por nueve cantones, dieciocho parroquias Rurales, nueve parroquias urbanas.

No se trata por tanto de una disciplina teórica. Su contenido disciplinario está determinado tanto por los contenidos de la gestión, participación Social y Organización Jurídica de los pueblos, como por la cotidianidad de su práctica.

Micro

El cantón Ambato se encuentra organizada de acuerdo al sector, pero siendo nuestro tema de estudio específicamente la Participación Social del Barrio Huachi Solis, el mismo que está conformado por barrios que comulgan las mismas ideas, también menciona el nuevo modelo de gestión fundamentada en el COOTAD que dice que en los sectores se organizará y estructurará la acción en base al territorio asignado, lo que implica que la organización avance con la participación social que permitirán tener autoridades para los lugares más pequeños.

En cuanto a la participación corresponde, es coordinar, planificar y hacer un seguimiento a que las acciones se cumplan y los proyectos se vayan cristalizados, el COOTAD mediante su GAD Municipal y las ordenanzas forma la administración descentralizada y desconcentrada, lo que viabiliza y facilita el

cumplimiento de los objetivos de cada circunscripción territorial.

El Barrio Huachi Solis, que está conformado por una directiva socialmente reconocida, directivos entregados a la causa, cuyo trabajo va enfocado en atender las necesidades de la población del sector, con la finalidad de satisfacer las necesidades de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores. Se agrega que según los ordenamientos jurídicos del país, la atención será tanto para las instituciones, asociaciones, agrupaciones jurídicas y no jurídicas. No habrá favoritismos sino una gestión en bien del sector y la colectividad.

El Barrio Huachi Solis de la Parroquia Civil Celiano Monge, tiene hoy en día una Participación Social activa en el campo religioso, en el campo deportivo, pero a nivel de comité central existe poca importancia e intervención de sus moradores, siendo una zona netamente comercial donde micro, pequeñas y medianas empresas han fundado su domicilio, donde existen florecientes negocios en el campo metal mecánico, carpintería, artesanía y la construcción, barrio donde no existe una verdadera convivencia con las instituciones educativas, Religiosas, deportivas y de seguridad como es el caso de la Policía Nacional, de igual manera no tienen nada planteado con las empresas y negocios del sector.

En lo que respecta a la Organización Jurídica y haciendo un recuento de las directivas socialmente reconocidas y formadas de hace cuarenta años atrás. Desde su fundación en el año de 1974, podemos manifestar que estas han trabajado por el adelanto del barrio a su medida, pero como todo evoluciona también las agrupaciones deben hacerlo pasando de ser una organización empírica a llegar a tener una personería jurídica que los identifique como un barrio organizado, cabe resaltar que se ha hecho un solo intento fallido de tornar el barrio en jurídico con la administración anterior, allá por los años 2009.

Podemos resaltar que existen procedimientos y norma jurídica para legalizar un barrio, es así que están amparados mediante el Decreto Ejecutivo N° 3054 del 30 de agosto del año 2002, publicado en el Registro Oficial N° 660 del 11 de septiembre del año 2002 y con su última reforma mediante Decreto

Ejecutivo N° 581 de 30 de abril del año 2009, donde expresa que las personas naturales o jurídicas con capacidad civil para contratar se encuentran facultadas para constituir corporaciones, Comités de barrios y fundaciones con finalidad social y sin fines de lucro, en ejercicio del derecho Constitucional de libre asociación con fines pacíficos. Que de acuerdo al artículo 3 del reglamento citado, el MIES fue competente para aprobar estatutos y otorgar personalidad jurídica a los barrios, siempre cumpla con los requisitos establecidos en el cuerpo legal.

Sabemos que la ley como en todos los campos marca el camino y la legalidad que se lo debe cumplir, el campo de la Organización Jurídica barrial a nivel del país, no es la excepción, razón por la cual esta normativa ha ido cambiando en forma progresiva de acuerdo a la realidad de cada uno de sus pueblos.

La especialización tiene como objeto de formación de la participación social, con la implementación del Reglamento Interno la que es inherente, no sólo a las instituciones jurídicas concebidas como tales en el ámbito de la función pública y en el ámbito privado, sino también a todas aquellas organizaciones que dentro de su función misional y compromiso social implementan acciones tendientes a la formación, capacitación y actualización de los moradores del barrio, desde la perspectiva de la función social y su integración.

ÁRBOL DEL PROBLEMA

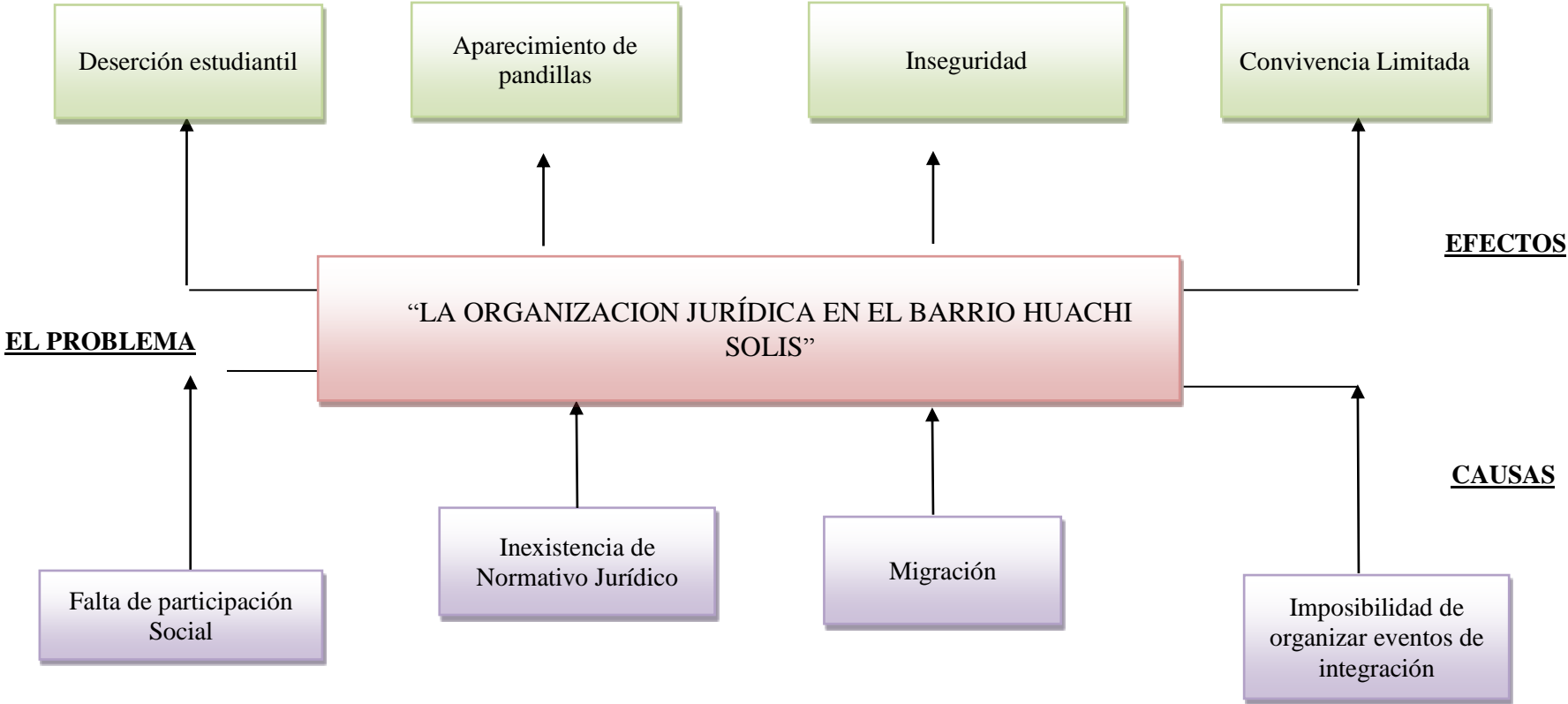


Gráfico No. 1 Árbol de Problemas
Elaborado por: Edison Solís
Fuente: Investigación

Análisis Crítico

La falta de organización social en el barrio Huachi Solis ha tenido un sinnúmero de causas que se enfocaron entre las más principales.

La falta de Participación Social de una forma unida colaborativa y decidida hace que los niños (as) y adolescentes hayan optado por la medida más fácil cual es la de abandonar los estudios creando el trabajo infantil y de adolescentes lo que está prohibido por la ley.

Toda institución más aun un barrio que ha crecido tanto en el sector sur de Ambato en los últimos tiempos, debe tener un Normativo Jurídico para regular su destino y actividades.

Es por ello que el reglamento interno como dicta la legislación ecuatoriana, hace que el Barrio Huachi Solis no tenga un norte y ha dado origen a la inseguridad de la población, debido a la inexistencia de un verdadero control.

En la última década el Barrio Huachi Solis de la parroquia Celiano Monge, ha crecido en todas sus dimensiones, una de ellas es la Migración, y con ello las fuentes de empleo van siendo muy necesarias lo que ha obligado a las familias del barrio a la creación de micro, pequeñas y medianas empresas.

Así como también negocios, tiendas y restaurantes para abastecer y satisfacer la demanda impuesta por la nueva colectividad que ha llegado a poblar su territorio.

Por estar con una nueva forma de Administración Municipal, y por no existir una verdadera iniciativa de organización barrial en forma interdisciplinaria, en el Barrio Huachi Solis no preexisten normativos, lo que ha dado origen a una administración empírica que siempre ha estado cerca del caos y de la desconfianza popular los mismos que no han permitido organizar eventos de integración en la comunidad.

Prognosis

Luego de un análisis minucioso y pormenorizado de los efectos del árbol de problemas sobre la inexistencia de un normativo Jurídico, en el barrio Huachi Solis observamos que la deserción escolar conllevará a niños (as) y adolescentes a cometer acciones indebidas como madres adolescentes solteras, jóvenes y niños con actividad laboral.

Razón por la cual al no estar los jóvenes ocupados en el estudio, fácilmente serán presa de la drogadicción, el alcoholismo, y la delincuencia a través de la formación de grandes pandillas que se vuelven incontrolables.

Si bien es cierto la inseguridad a nivel Nacional es un grave problema social, el Barrio Huachi Solis no es la excepción, por lo tanto si hoy en día no se fijan políticas y convenios con las instituciones del orden se incrementará a diario robos, asaltos y un sinnúmero de actos vandálicos.

No es que el barrio ha sido desorganizado en su totalidad y no han tenido ciudadanos que trabajen por el adelanto del mismo, lo que sucede es que así como la tecnología evoluciona así mismo la sociedad ha cambiado y necesitará de una estructura y administración permanente con bases jurídicas, que les permita tener una convivencia social positiva y no limitada, caso contrario se verán abocados a un caos social.

Formulación del Problema

¿Cómo la participación social incide en la organización jurídica en el Barrio Huachi Solis?

Preguntas Directrices

- -¿En qué consiste la Participación Social?

- -¿Cuáles son las características de la Organización Jurídica en el barrio Huachi Solis?
- -¿Cuál será la alternativa de solución para el problema de investigación?

Delimitación del Objeto de Investigación

Delimitación Espacial: La investigación se realizará en La República del Ecuador, Provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Civil Celiano Monge, Barrio Huachi Solis.

Delimitación Temporal: La presente investigación se realizará en el año 2014, periodo Julio - Diciembre.

Delimitación de Contenido:

- **Campo:** Jurídico
- **Área:** Social
- **Aspecto:** Participación Social

Unidades de observación:

El presente trabajo investigativo se lo realizará con el apoyo e información del Comité Central del Barrio Huachi Solis, en su sede social ubicada entre las Avenidas Julio Jaramillo y Carlos Rubira Infante y en el MIDUVI sede Ambato, ubicado en la Av. Cevallos y Martínez, edificio Banco de la Vivienda.

Justificación

La legislación Ecuatoriana, mismos que están amparados en la Constitución de progreso de derechos y direccionada al campo de la Participación Social, menciona que el Reglamento Interno es de suma **importancia** porque cambia totalmente el paradigma y la forma de pensar, tanto en los directivos,

población y padres de familia, considerando al trabajo, la organización que es la única que sacará de la postración y del subdesarrollo a nuestro terruño, por ello fue cristalizado en el COOTAD, el mismo que plasma y viabiliza el cumplimiento de objetivos y metas.

El presente trabajo de investigación es de **interés** social, ya que la vida de un barrio es un derecho fundamental para todos los Ecuatorianos, más aun cuando en nuestra Constitución es considerada como la Pachamama ya es de todos, ya que tendremos a futuro una población más digna honesta y respetuosa de su habitad.

Es de suma **utilidad** ya que gracias a la presente investigación podremos ayudar a los padres de familia, comerciantes, amas de casa, empresarios y público en general a orientar cual es el nuevo proceso del trabajo, de la Organización Jurídica, de la Participación Social, de la educación de sus hijos, donde al mismo tiempo iremos socializando el objetivo de alcanzar el Sumac Kausay.

La presente investigación tendrá un **impacto** local, ya que la Participación Social es para todo su territorio, más aun cuando hablamos de estar organizados Jurídicamente, del trabajo, de la organización barrial, en donde el objetivo principal es alcanzar los perfiles necesarios para ingresar al nivel de competitividad y armonía social.

Así mismo **es factible** porque tenemos a los directivos barriales como también a los docentes de la Universidad Técnica de Ambato que están sumamente capacitados parar asesorar en todas las áreas, además se cuenta con los recursos humanos, materiales y económicos requeridos para su ejecución, los mismos que serán cubiertos por el investigador, a su vez la presente investigación es original, ya que el problema investigativo nace de la realidad actual que vive en estos días el Barrio Huachi Solis.

La **misión** de este proyecto se encamina a llevar al Barrio Huachi Solis a establecer y hacer permanente un ambiente en el cual los moradores mejoren

continuamente su modo de vivir en sociedad, de proporcionar un contexto sano y en armonía con la naturaleza, ofrecer sus productos que los clientes encuentren de un valor particular, así como también ofrecer su talento humano y fuerza laboral a un pueblo que marcha en busca de días mejores para todos, dirigentes trabajando conjuntamente con las autoridades seccionales, uniendo esfuerzos para lograr verdaderos cambios muy necesarios en esta sociedad moderna.

El Barrio Huachi Solis tiene como **visión**, consolidarse como una Comunidad, con mucho respeto, humanista y democrático, ser un barrio líder en el desarrollo cultural, social y deportivo, tanto como desarrollar sus habilidades y destrezas, negocios y empresas radicadas en él, llegar a ser un buen aporte a la sociedad, siendo actores de una Participación Social equilibrada y gozando a futuro de una verdadera Organización Jurídica que ampare los lineamientos establecidos.

Objetivos

Objetivo General:

- Investigar cómo la Participación Social incide en la Organización Jurídica en el Barrio Huachi Solis.

Objetivos Específicos:

- Determinar en qué consiste la Participación Social.
- Establecer cuáles son las características de la Organización Jurídica en el Barrio Huachi Solis.
- Plantear una alternativa de solución para el tema de investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes Investigativos

Luego de haber visitado algunas universidades del centro del país que cuentan con la carrera de Jurisprudencia, es digno mencionar que no existen trabajos de investigación que tenga referencia exacta con el tema planteado, ni la existencia de estudio de las variables independiente, tanto como dependiente.

Fundamentación Filosófica

El presente trabajo de investigación se sustenta en las corrientes del pensamiento Filosófico que se enmarca en el paradigma crítico-propositivo; crítico porque a través de la investigación se analiza las causas que generan el problema planteado, relacionándolo con su entorno en busca de una solución factible; en tanto que es propositivo puesto que una vez realizada la presente investigación se planteará una solución viable y aplicable que beneficie a todos los moradores que residen en el barrio Huachi Solis del cantón Ambato.

De lo anterior, lo que se quiere alcanzar con esta investigación basada en el COOTAD es conocer a través del desarrollo del pensamiento, la respetabilidad de las leyes ecuatorianas, el medio ambiente, la organización barrial y su seguridad.

Fundamentación Legal

La base jurídica que justifica esta investigación de aplicabilidades sociales, se fundamenta en:

La Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República aprobada en consulta popular en el 2008 en el Título II De los Derechos, Capítulo II de los derechos del Buen Vivir, En su sección sexta, Art.31, en el título III de las Garantías Constitucionales, Capítulo segundo.

Donde nos explica ampliamente sobre función social y la participación ciudadana.

Así mismo la posiciona a la planificación y a las políticas públicas como instrumentos para la consecución de los objetivos del “Buen Vivir” proporcionando la equidad social y territorial.

Por el mandato ciudadano expresado en la Consulta Popular, del 26 de noviembre de 2006, ese anhelo de la sociedad es ahora una realidad concreta: la ciudadanía ecuatoriana convirtió la Organización Social en políticas de Estado.

En ese sentido, nuestro país comprendió que debemos hacer de nuestras jurisdicciones un compromiso de todos para cambiar la historia.

La Constitución en el capítulo de los principios fundamentales, en el capítulo de los Derechos del Buen vivir, en el Capítulo Sexto de los derechos de libertad en el numeral 6, 13 y 24, en el capítulo de las responsabilidades y en el Título de participación y organización del poder nos da el camino para organizar un barrio digno honesto justo y menos miserable.

Así mismo en cuanto tiene que ver el campo de la Participación Social tiene estrecha relación con los derechos de participación enmarcados en el Capítulo Quinto, en especial el Art 61 numeral 3.

La Constitución en los artículos 61,85, 95, 96,100, 102,241y 278 consagran el derecho a la participación de los ciudadanos en forma individual y

colectiva, participarán de forma protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos en el control popular de las instituciones del Estado, la sociedad y de sus representantes, en el proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

Con nuestra Constitución se considera que el Ecuador es garantista en cuanto a derechos se refiere, es por eso que dentro de los derechos de participación, los objetivos del buen vivir se da una amplia participación al sector social en la toma de decisiones dentro de nuestra circunscripción territorial coordinando con el GAD Municipal y por ende con los departamentos pertinentes y sus autoridades.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Nos establece los objetivos del COOTAD entre los cuales menciona promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, la integración y el impulso de la participación ciudadana; así como la definición de mecanismos de articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los diferentes niveles de gobierno para la adecuada planificación y gestión pública.

El artículo 3 del mencionado código menciona los principios para el ejercicio de la autoridad y potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados entre los cuales están los de la participación ciudadana y equidad territorial.

Así mismo en este cuerpo legal se fundamenta ampliamente en sus Artículos 238, 241, 242 y 304.

Nos fundamentamos también en el **Código Orgánico de Planificación de Finanzas Públicas** artículos 5, 8 y 28.

Tenemos base legal en la **Ley Orgánica de Participación Ciudadana**

Art. 71.

Decreto Ejecutivo N° 581 de 30 de abril del año 2009

El Decreto Ejecutivo N° 3054 del 30 de agosto del año 2002, publicado en el Registro Oficial N° 660 del 11 de Septiembre del año 2002 y con su última reforma mediante Decreto Ejecutivo N° 581 de 30 de Abril del año 2009 donde expresa que las personas naturales o jurídicas con capacidad civil para contratar se encuentran facultadas para constituir corporaciones, directivas barriales y fundaciones con finalidad social y sin fines de lucro, en ejercicio del derecho Constitucional de libre asociación con fines pacíficos.

Que de acuerdo al artículo 3 del reglamento citado, el MIES es competente para aprobar estatutos y otorgar personalidad jurídica siempre cumpla con los requisitos establecidos en el cuerpo legal.

Fundamentación Social

En la interrelación obtenida entre estudiantes y la comunidad, llevada a cabo mediante encuentros, asambleas, talleres y entrevistas, nos permitió identificar la realidad de ciertos conflictos y analizar la problemática socio-jurídica, para así buscar las factibles soluciones, como fundamento para alcanzar una visión propia de justicia social, a fin de que la comunidad tenga el papel protagónico para obtener un verdadero estado democrático social de derecho y justicia y así encontrar la mayor suma de felicidad posible.

Concienciar a la sociedad y a los organismos competentes de las carencias que sufren el barrio Huachi Solis por la falta de Organización Jurídica.

Establecer pautas o programas, la creación de los estatutos que permitan que el barrio Huachi Solis tenga una identidad Jurídica basada en la Participación Social de todos y cada uno de los moradores

Si determinamos que la sociedad es el conjunto de personas que se relacionan entre sí, de acuerdo a unas determinadas reglas de Organización Jurídica y consuetudinaria, y que comparten una misma cultura o civilización en un espacio o un tiempo determinados, manifiesto que se busca mejorar el bienestar de todo el Barrio Huachi Solis.

Categorías Fundamentales

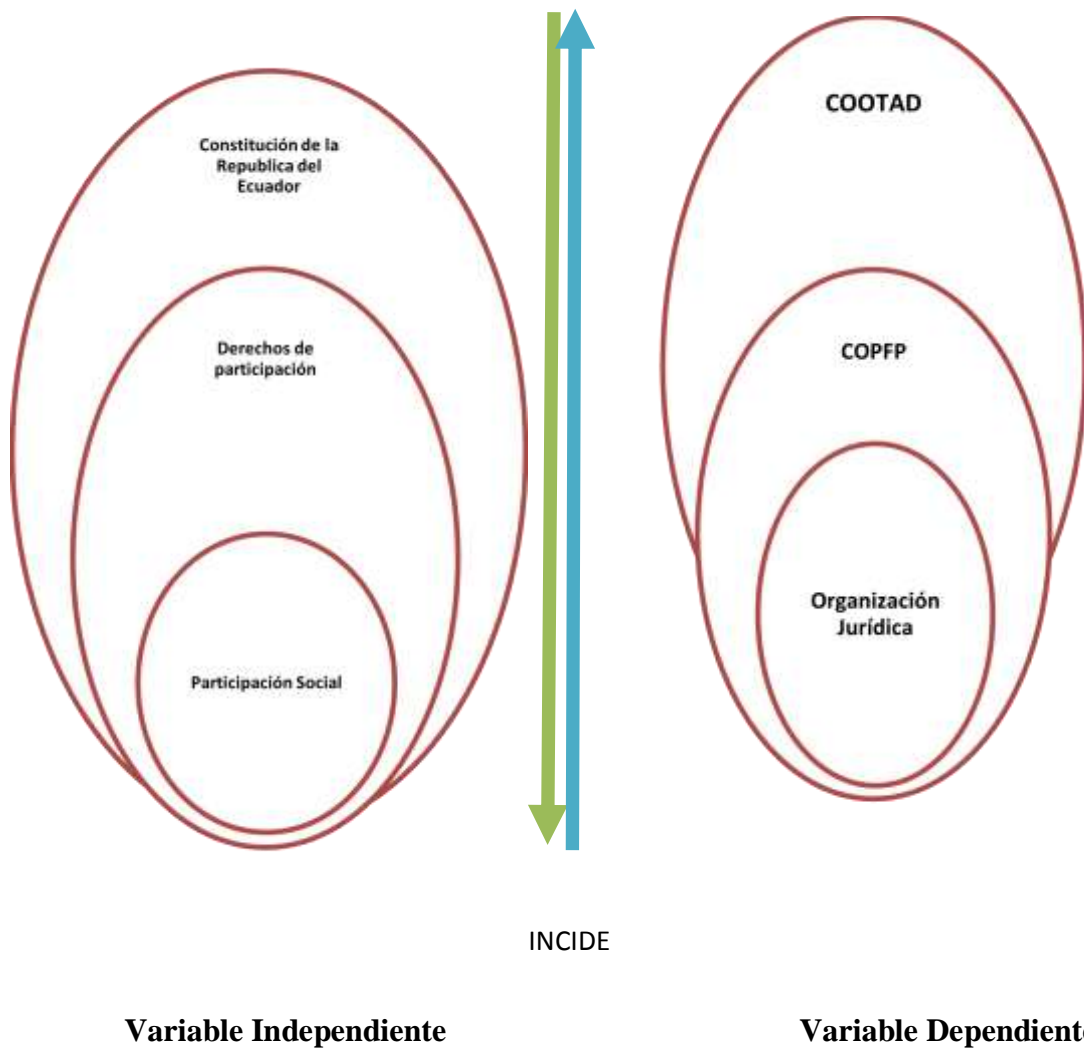


Gráfico No. 2 Categorías Fundamentales
Elaborado por: Edison Solis Guerrero

Constelación de ideas de la Variable Independiente

Constelación de Ideas Variable Independiente

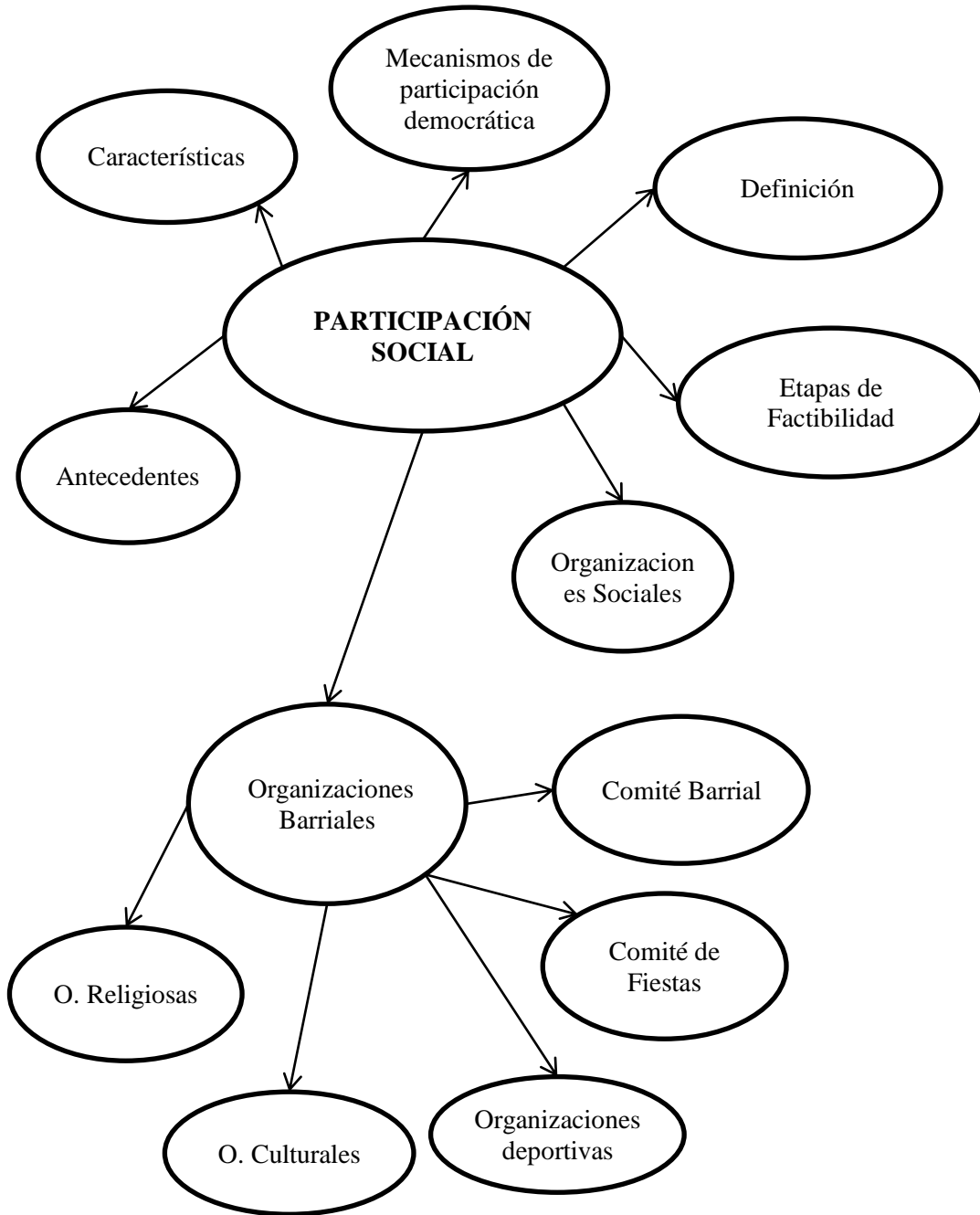


Gráfico No. 3 Constelación de ideas de la Variable Independiente
Elaborado por: Edison Solís
Fuente: Investigación

Constelación de ideas de la Variable Dependiente

Constelación de Ideas Variable Dependiente

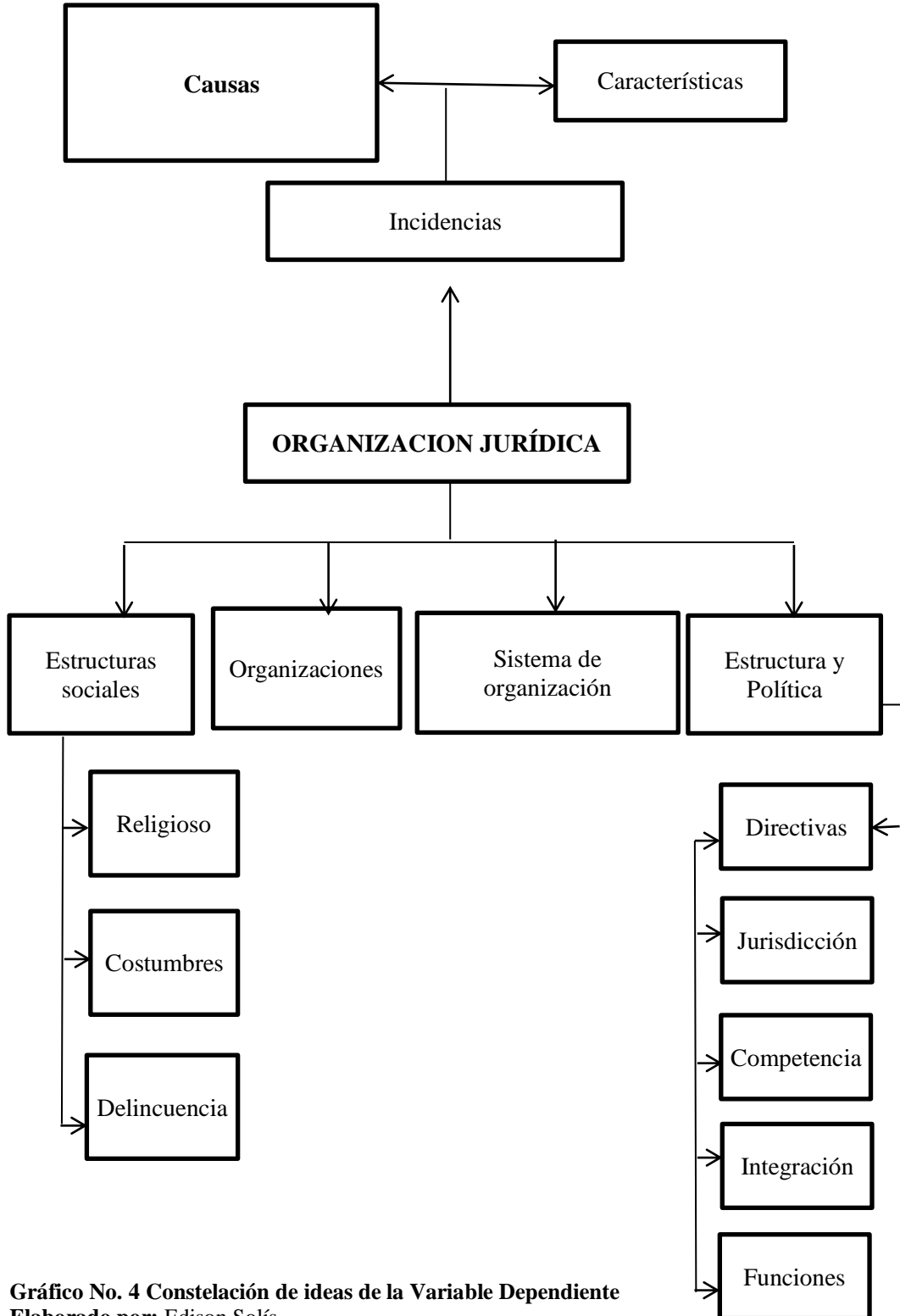


Gráfico No. 4 Constelación de ideas de la Variable Dependiente
Elaborado por: Edison Solís
Fuente: Investigación

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

La Constitución de nuestra República, siendo una de las primeras a nivel mundial, que reconoce los derechos de participación como deber fundamental, tenemos en el Título I, de los Elementos Constitutivos del Estado en su Artículo 1 nos menciona que la soberanía radica en el pueblo, y que su voluntad es el fundamento de la autoridad la cual se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la misma . (Constitución de la República del Ecuador , 2008, pág. 21)

Esto quiere decir que el pueblo es la máxima autoridad y su voz será escuchada mediante una forma de organización, bajo una representación nombrada de manera directa y democrática, como partícipes de la voluntad soberana.

Así mismo en el Titulo II sobre los Derechos, Capitulo Primero de los principios de aplicación de los Derechos en el Artículo 11.- “El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: numeral 1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento.”. Todos estamos amparados dentro de lo que denominamos estado, al ser socios del mismo, nos asisten los derechos fundamentales enmarcados el ordenamiento jurídico que rige en él. (Constitución de la República del Ecuador , 2008, pág. 25)

En la sección Cuarta en su enunciado de Cultura nos pronuncia en el Artículo. 23.- “Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.” Todas las personas dentro de una circunscripción territorial podemos participar activamente y plenamente en el plano cultural, social y deportivo dando así un aporte a la colectividad de su sector. (Constitución de la

República del Ecuador , 2008, pág. 31)

Así mismo el Artículo 95 ibídem menciona los principios de participación de los ciudadanos en forma individual y colectiva “...participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.” (Constitución de la República del Ecuador , 2008, pág. 77)

De igual manera establece “La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. La formación de nuevos líderes y lideresas serán esenciales para que estas puedan conducir a un pueblo o sector en aras del desarrollo, primeramente llegando a ser elegidos de una manera democrática y haciendo prevalecer sus derechos, llegar a formar parte del poder ciudadano y como representantes de su comunidad aportar a la mejor toma de decisiones en los planes estratégicos del cabildo.” (Constitución de la República del Ecuador , 2008, pág. 77)

Artículo. 102.- “Las ecuatorianas y ecuatorianos, incluidos aquellos domiciliados en el exterior, en forma individual o colectiva, podrán presentar sus propuestas y proyectos a todos los niveles de gobierno, a través de los mecanismos previstos en la Constitución y la ley.” (Constitución de la República del Ecuador , 2008, pág. 79)

Tenemos que anotar que existen familias que han emigrado a otros países en busca de mejorar su situación económica, por sus estudios, etc. Pero no por eso están excluidos de los derechos que los asisten en la toma de decisiones o presentación de proyectos para así mejorar su sector al cual pertenecen y piensan retornar algún día, la Patria Querida.

Derechos de Participación.- Todos los actores sociales tenemos este derecho que nos asiste que es el de elegir y ser elegidos, pudiendo practicar así nuestra verdadera democracia. Podemos también expresar y participar activamente en todos los asuntos que sean necesidad y prioridades de todo un sector. Todos los habitantes de un determinado sector pueden de manera individual o colectiva presentar ante la asamblea planes y proyectos que serán llevados y presentados por su representante ante las autoridades pertinentes y estos se cristalicen en beneficio del pueblo. Esto quiere decir que todos los proyectos y planes deberán ser socializados y consultados al pueblo, resolviendo así la misma por disposición de la asamblea. Podemos también fiscalizar desde la directiva de un barrio hasta las autoridades seccionales ya que los mismos son llamados a presentar informes al pueblo sobre sus actos caso contrario se verán abocados a una revocatoria del mandato es un derecho esencial que nos asiste y con este podemos pedir la renuncia de un directivo o autoridad que no cumpla con lo establecido en sus deberes, derechos y obligaciones. Todo ciudadano que esté capacitado para hacerlo podrá desempeñar funciones que a él se le encomiende siempre y cuando cumpla a cabalidad sus deberes y sea responsable con el cargo impuesto. Esto enmarca a poder elegir y ser elegido libremente siempre respetando los principios de nuestra Constitución.

Son aquellos derechos consagrados en la Constitución de la República del Ecuador y en los Tratados Internacionales así como en los Derechos Humanos, los mismos que permiten la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades. En este sentido, la Participación Social se concibe como un legítimo derecho de los ciudadanos más que como una concesión de las instituciones. Para que la Participación Social se facilite, se requiere de un marco legal y de mecanismos democráticos que propicien las condiciones para que las comunidades organizadas hagan llegar su voz y sus propuestas a todos los niveles de gobierno

Participación social.- Este trabajo pretende hacer un análisis de la Participación Social en los centros de poder a nivel local, especialmente desde la

cultura de un sector social (barrio).

“Se entiende por Participación Social a aquellas iniciativas sociales en las que las personas toman parte consciente en un espacio, posicionándose y sumándose a ciertos grupos para llevar a cabo determinadas causas que dependen para su realización en la práctica, del manejo de estructuras sociales de poder. La participación se entiende hoy como una posibilidad de configuración de nuevos espacios sociales o como la inclusión de actores sociales en los movimientos sociales, en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, o como la presencia en la esfera pública para reclamar situaciones o demandar cambios” Tomado del INSTITUTO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS / E-LEARNING EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS. **MUJERES Y GÉNERO EN AMÉRICA LATINA** en la página web http://www.lai.fuberlin.de/es/elearning/projekte/frauen_konzepte/projektseiten/konzeptebereich/rot_partizipacion/contexto/index.html (2014-02-28) (12h30)

La democracia entendida como el ejercicio del poder de una manera compartida por todos los miembros de la comunidad, en otras palabras es una forma de gobierno que idealiza la participación de todos los que son considerados ciudadanos. La democracia es la forma de gobierno imperante en el mundo actual, aceptada por la mayoría de países, sin embargo, los estudiosos hace una distinción entre el ideal y la realidad. La práctica de los ciudadanos en el Ecuador, recogida por varios autores como Ortiz, Hurtado, Jimeno y Recalde, quienes analizan las distintas prácticas al irse vinculando a distintos espacios políticos y de administración, especialmente desde los discursos que traen desde los mismos procesos de reivindicación social, cuando buscaron ser visibilizados, incluidos y respetados en el espacio político.

Estos procesos permitieron a la comunidad sectorial recuperar parte de su cultura como elemento clave, hablamos de la organización basada en la cooperación y solidaridad como principios inalienables de la cosmovisión social y partiendo de estos principios se dan los espacios de participación en la estructura del gobierno local.

La participación social tiene que ver la intervención de la sociedad civil en demanda de mayores espacios de opinión y acción pública conduce a acuerdos e instituciones más representativas. El desarrollo democrático al que aspiramos comprende la Participación Social organizada de los ciudadanos como un aspecto fundamental en la toma de decisiones. La sociedad y sus organizaciones deben tomar parte en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como en las tareas de contraloría social sobre el desempeño de los servidores públicos. De igual manera, propone establecer una política de firme aliento a la participación de los ciudadanos y de las organizaciones civiles en diversas áreas de la administración pública. Para ello estima conveniente promover la creación líderes sociales representativos.

La sociedad está constituida por grupos de personas que actúan recíprocamente, que tienen actividades que se centran alrededor de una serie de objetivos comunes, que comparten creencias, actitudes y conductas colectivas; cuando se pertenece a grupos organizados con intereses afines, la relación personal es más directa y existen mayores oportunidades de establecer vínculos estrechos y definitivos que logran un beneficio común entre las autoridades del cabildo y el pueblo.

Para promover la participación social es básica su institucionalización reglamentándola mediante una ordenanza y estableciendo áreas de vinculación, acorde a las peculiaridades de cada Municipio o departamentos de la administración; sin embargo, hay aspectos generales que deben tomarse en cuenta para promoverla:

1. Reconocer el valor real que tiene la Participación Social en la solución de las demandas más sentidas de la comunidad.
2. Consultar a la sociedad respecto de sus principales requerimientos en materia de obras, servicios públicos y con relación a los reglamentos y ordenanzas municipales y a la solución de conflictos que se generan a diario.
3. Reunir las demandas del Municipio y jerarquizarlas en planes y programas

prioritarios del Gobierno local de acuerdo al mayor beneficio social y al presupuesto del mismo.

4. Concertar con las organizaciones existentes, su participación en la solución de la problemática, respetando los principios que las conforman, teniendo esta, voz y voto en las reuniones a realizarse.
5. Difundir, socializar ampliamente los proyectos y las acciones concertadas con los grupos sociales, sus avances hasta su culminación, haciendo énfasis en el apoyo recibido de las organizaciones.

De ahí la importancia de promover y organizar a la población para fortalecer nuestro sistema democrático, como elemento fundamental e indispensable en la Administración Municipal. Con la Participación Social se establece una relación más estrecha entre los vecinos moradores y las Autoridades Municipales para que la solución de las demandas y necesidades sean acordes a la realidad social, logrando así, un gran ahorro en recursos financieros, técnicos, humanos y materiales.

Con su colaboración, la comunidad se hace responsable de su propio desarrollo y se origina una nueva actitud ante las autoridades, al no esperar a que éstas atiendan sus problemas, sino que la población mediante su participación colectiva procure resolver aquéllos que están dentro de sus posibilidades, tratando en todo caso de asegurar el bienestar general de su población.

La Participación Social y comunitaria debe ser considerada dentro de las políticas públicas de gobierno como la forma más viable para responder a las necesidades, por lo que las autoridades Municipales deben de tomar en cuenta que compartir el poder con los ciudadanos no es perderlo sino ganar en gobernabilidad, lo que garantiza el desarrollo integral del Municipio. La participación ciudadana genera consensos, elabora propuestas y contribuye en la toma de decisiones para alcanzar el bienestar social de un pueblo, cabe señalar que hoy en día se ha creado una nueva ordenanza propuesta por la presidenta del Comité de Obras Públicas la Dra. Aracely Pérez, concejal en funciones, la misma está aprobada, esta ordenanza habla explícitamente sobre la participación social a

la cual estamos abocados, esperamos que la parte legislativa, es decir los señores Concejales de la ciudad de Ambato, conjuntamente con el señor Alcalde en su sesión de consejo, para que de una manera consensual ejecuten esta importante ordenanza que será para beneficio de toda la colectividad y el inicio del desarrollo integral de la ciudad de Ambato.

Antecedentes

A lo largo del tiempo y del proceso histórico se ha podido observar que el hombre ya sea en la caverna o en los palacios se ha unido con otros semejantes para sortear los problemas de la vida cotidiana, esta organización se ha transformado en forma directamente proporcional a como los humanos hemos ido desarrollando nuestros potenciales, nuestros sentidos, primeramente respondiendo a su instinto y espontaneidad, posteriormente a su intelecto. Las grandes construcciones de la antigüedad son resultado de un conjunto de factores que confluyeron, entre los cuales obviamente se puede incluir a la Participación Social que se debe a una organización motivada por elementos religiosos, civiles, culturales y económicos.

En los grupos sociales siempre han destacado, por su carácter, fortaleza física o inteligencia, líderes que han encabezado las acciones en conjunto, ellos han sido los promotores o gestores naturales de la participación social; no siempre contaron con formación académica, así se puede observar que la partera, el cura, el más anciano(a), el curandero se encuentran entre ellos, esto es algo que no debemos ignorar los que nos encontramos involucrados con la Participación Social, si se observa a estos personajes se encontrará que tienen características comunes y que a la postre los llevaron a ser líderes de un determinado grupo social, conduciéndolos hacia el desarrollo.

Características de la Participación Social

La participación social tiene como eje fundamental la toma de decisiones y esto a su vez nos remite a un proceso más democrático en el cual encontramos

varias características.

Las características de la participación social son:

- “Un alto y suficiente grado de autoestima.
- Confianza en sí mismo para intervenir sobre otras personas.
- Involucrarse en el entorno social donde participa y se identifica.
- Un sentido crítico en la problemática.
- Capacidad y conocimiento psicosociológico que permita la situación en la que los involucrados son actores.
- Explicar y ser mediador en los conflictos mediante la negociación.
- Comprender los conflictos como algo inherente en la convivencia social y humana.
- Realizar proyectos en conjunto con otras personas e instituciones que tengan los mismos fines.
- Intervenir en la toma de decisiones.
- Manejar adecuadamente los mecanismos de participación".
- Buscar formas de ejercicio de gobierno acorde con las necesidades, nivel y calidad de vida de la sociedad.
- El derecho a la democracia, como forma de vida que lleva a encontrar y crear espacios de expresión, formas de representación y organización.
- El desarrollo de una cultura democrática basada en la participación social.
- Pone la acción social y la política al alcance de un mayor número de población alejada del poder.
- Proporciona elementos para petitionar bienes y servicios públicos específicos y colectivos.
- Proporciona elementos para expresar: tradiciones y cultura.
- Construye un proceso hacia una auténtica democracia.
- Construye los mecanismos para conseguir la equidad, el bienestar social, el derecho a la calidad de vida y de los derechos humanos.

- Genera su propio proceso dinámico.
- Fomenta la motivación, los mecanismos y procedimientos, que les permite actuar de forma organizada a través del tiempo” Según <http://www.monografias.com/trabajos73/democracia-participacion-social/democracia-participacion-social2.shtml>,

La participación social según las características anotadas no es otra cosa que la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones del estado mediante los elementos tradicionales y culturales para conseguir el bienestar social, generando un proceso dinámico que conlleve a la democracia del país para que el Gobierno sea acorde a las necesidades, nivel y calidad de vida de la sociedad.

Para que el ser humano sea social debe incurrir en varios aspectos y para poder participar de la sociedad en la que se desenvuelve debe acoplarse a las necesidades de la misma como la manifestamos en las características señaladas en el párrafo anterior, ya que el poder dominar la mayoría de estas ayudara a que el individuo tenga una participación directa e involucrada en el desarrollo de la colectividad y en especial de su barrio o sector.

Mecanismos de la Participación Social.- Podemos anotar algunos de los mecanismos a seguir para que se efectúe una verdadera Participación Social enmarcada dentro de los siguientes pasos:

- Involucramiento
- Cooperación
- Compromiso
- Conciencia social

De lo anotado se debe considerar que las personas como entes sociales activos y parte de una democracia deben involucrarse en los acontecimientos mismos del estado mediante la cooperación para poder afirmar un compromiso ciudadano con el estado y poder llegar a una conciencia social sobre las

organizaciones jurídicas y el efecto de las mismas en la vida política del estado.

La aptitud de los individuos, es un elemento primordial, que permite exigir sus derechos y el cumplimiento de las obligaciones de sus dirigentes; de no ser así se corre el riesgo de ser únicamente una masa humana conducida a voluntad de los Gobiernos; lo que se traduciría como una Participación Social aparente. La Participación Social busca ser un generador de sentido de pertenencia de los individuos con su grupo; la coexistencia y corresponsabilidad con los asuntos públicos, para el mejoramiento de su entorno para así alcanzar el buen vivir.

Participación Social

En la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Públicas del Ecuador (Código de la Democracia), en el Artículo 168 menciona todas las formas de organización de la sociedad, mismas que son expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas, en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Entonces las organizaciones sociales tienen una estrecha relación con la comunidad lo que permitirá que se lleve a cabo un desarrollo integral de toda la sociedad que conforma el estado Ecuatoriano a través de la participación que puede ejercer cada ciudadano desde cada uno de los niveles de Gobierno.

Etapas de Factibilidad.- La factibilidad se refiere a la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos o metas señaladas. Generalmente la factibilidad se determina sobre un proyecto y al hablar meramente de las etapas podemos manifestar que dentro de las etapas de factibilidad encontramos que es importante tener una verdadera conciencia de participación, para luego llegar a la organización, los comités barriales siguen teniendo plena vigencia. Lo importante es que, nosotros no dejemos que la gente abandone la organización, sea cual fuere, si nos mantenemos organizados podemos formar nuevos líderes, podemos educarnos políticamente y trabajar por

la construcción de un nuevo País, tomando en cuenta la factibilidad económica de que si existen o no los recursos, factibilidad legal, se refiere a que el desarrollo del proyecto no debe infringir alguna norma o ley establecida a nivel local.

Organizaciones Sociales.- Organización social es un grupo de personas que interactúan entre sí, en virtud de que mantienen determinadas relaciones sociales con el fin de obtener ciertos objetivos. También puede definirse en un sentido más estrecho como cualquier institución en una sociedad que trabaja para socializar a los grupos o gente que pertenece a ellos.

Algunos ejemplos de esto incluyen educación, gobiernos, familias, sistemas económicos, religiones, comunidades y cualquier persona o grupo de personas con los que se tenga una interacción. Se trata de una esfera de vida social más amplia que se organiza para satisfacer necesidades humanas.

Comúnmente, los expertos en el tema reconocen cinco instituciones sociales existentes en todas las civilizaciones hasta ahora: gobierno, religión, educación, economía y familia.

Según la página web www.academia.edu/4199173/Proyecto (2015-02-03), manifiesta “Una organización social o institución social es un grupo de personas que interactúan entre sí, en virtud de que mantienen determinadas relaciones sociales con el fin de obtener ciertos objetivos. También puede definirse en un sentido más estrecho como cualquier institución en una sociedad que trabaja para socializar a los grupos o gente que pertenece a ellos.”

Organizaciones barriales.- Según la página web <http://febap.es.tl/Talleres-Organizacion-Barrial.htm> las organizaciones barriales son “Es un espacio de unión permanente y estable de personas identificadas por la presencia de un problema común (económico, social, político, cultural, recreacional, de superación, etc.), que les liga a unos con otros, para de manera integrada resolver los problemas, satisfacer las necesidades, promover intereses en general de este grupo, así como la protección de sus derechos”.

Tiene una composición heterogénea a la que pertenecen todos los sectores de la población en donde encontramos entidades públicas o privadas que se asientan dentro de una misma circunscripción territorial, en este caso sería un barrio, dentro del cual se pueden formar varios comités, grupos y organizaciones.

- **Comité Barrial o Comité Central.**- Máximo órgano de decisión del barrio representado por una directiva elegida por el voto popular. Se compone de un número de delegados elegidos en el en Asamblea General de los moradores del barrio y quienes los representarán como personas Jurídicas.

Se las considera además como organizaciones amplias de primer grado que tienen como finalidad trabajar por alcanzar el bienestar social a través de la cobertura de infraestructura y los servicios básicos.

- **Grupo de la tercera edad.**- Se le conoce al conjunto de personas de la población mayor o anciana. En esta etapa el cuerpo se va deteriorando y, por consiguiente, es sinónimo de vejez, senectud y de ancianidad. Se trata de un grupo de la población que tiene 65 años de edad o más. Este grupo de edad ha estado creciendo en la pirámide de población o distribución por edades en la estructura de población, debido principalmente a la baja en la tasa de mortalidad por la mejora de la calidad y esperanza de vida de muchos países, por lo cual este grupo de la tercera edad es una agremiación con fines comunes para cada uno de sus miembros.

Según Gabriela Mier Martínez en la página web http://www.crefal.edu.mx/decisio/images/pdf/decisio_15/decisio15_saber1.pdf , manifiesta “El término “tercera edad” surgió en Francia en el año 1950, acuñado por J.A. Huet, quien fuera uno de los iniciadores de la gerontología en ese país”.

- **Comité de fiestas.**- Es el órgano dirigente el cual se conforma en un equipo de trabajo y este estará compuesto por profesionales de la

especialidad en la que se desarrolle las festividades, así como personas representantes de instituciones afines a estas materias de reconocida capacidad profesional. La estructura básica de un comité organizador es: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vocales y Coordinadores.

- **Clubes deportivos.-** Las organizaciones deportivas a nivel barrial deben ver más allá de una simple participación en el campo del fútbol amateur a nivel de liga parroquial, sino deberían empezar a ser parte activa en la organización y desarrollo de todo un barrio al cual representan, colaborando y pensando en las futuras generaciones, dejándoles siempre un legado de la sana práctica del deporte, para así cultivar deportistas de primer nivel muy necesarios en esta sociedad.
- **Grupos de jóvenes.-** La juventud se dan las más diversas y variadas formas de organizarse. Agrupaciones culturales, de teatro, de música, de deporte, de reflexión, política, religiones, entre otros. Cada una con sus peculiaridades se dedican a sus propias actividades, realizadas con la fuerza y el dinamismo juvenil de sus integrantes.
- **Organizaciones religiosas.-** La religión es una actividad humana que suele abarcar creencias y prácticas sobre cuestiones de tipo existencial, moral y sobrenatural. Hay religiones que están organizadas de formas más o menos precisas, mientras que otras carecen de estructura formal; unas y otras pueden estar más o menos integradas en las tradiciones.

Dentro de los barrios existen varias iglesias en donde se fomenta la religión en las mismas que semana a semana se realiza cursos prematrimoniales, bautismales, se imparte cátedra para la realización de los diversos sacramentos y cultos.

- **Organización cultural.-** La cultura nacional tiene mayor impacto en los empleados que la cultura de su misma organización. A pesar de lo

influyente que es la cultura organizacional para comprender el comportamiento de la gente en el trabajo o en el barrio, la cultura nacional lo es más todavía. Por ello es necesario que entre la cultura nacional y la cultura barrial, prevalezcan los mismos valores.

Sirve como mecanismo de control y sensatez, mismo que guía y moldea las actitudes y el comportamiento de los moradores.

Cada organización barrial desarrolla un grupo central de suposiciones, conocimientos y reglas implícitas que gobiernan el comportamiento día a día en el lugar de trabajo, en su diario vivir y favorece directamente la comunicación entre los miembros de una misma organización.

La cultura intensifica el compromiso organizacional e incrementa la consistencia del comportamiento del morador. De manera positiva, cuando existe una integración entre los miembros de una organización, la comunicación es abierta y los mensajes son claros y consistentes, lo que se verá reflejado en una imagen organizacional eficiente, tanto a su interior como hacia el exterior.

EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

La profunda desigualdad en el desarrollo territorial fue uno de los motivos para impulsar un proyecto legal ambicioso de reorganización territorial que garantice la autonomía efectiva y a la vez promueva la descentralización y democratización de los diferentes niveles de gobierno.

La ley se estructura con base a los principios de unidad, solidaridad, equidad territorial y participación ciudadana, coordinación y corresponsabilidad, subsidiariedad, complementariedad, sustentabilidad del desarrollo.

El Código desarrolla la organización territorial en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Se establece a los distritos metropolitanos

autónomos, las circunscripciones territoriales indígenas, afroecuatorianas y montubias y a la provincia de Galápagos como regímenes especiales, que son formas de gobierno y administración del territorio, constituidas por razones de población, étnico culturales o de conservación ambiental.

A diferencia del modelo discrecional de descentralización, el Código regula, de conformidad con la Constitución, un sistema nacional de competencias que será un modelo obligatorio, progresivo y por niveles.

Respecto a los recursos económicos se toma como base el año 2010, se repartirá un monto igual al entregado a los gobiernos autónomos en este año, el mismo que comprenderá todas las leyes generales y especiales existentes a favor de los gobiernos descentralizados. El monto excedente se repartirá utilizando la fórmula de aplicación de cada uno de los criterios constitucionales y de acuerdo a una ponderación definida considerando las necesidades básicas insatisfechas, población, densidad, tamaño, cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo.

El COOTAD determina que las transferencias del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados se eleven del 15% al 21% de los recursos permanentes (tributarios); y, del 5% al 10% de los recursos no permanentes (petroleros). Con ello se acaba el argumento de que los recursos crecen solo para el gobierno central y se establece una relación directa entre el crecimiento del presupuesto general del Estado y el de los gobiernos autónomos descentralizados

Organización Jurídica

Parafraseando podemos definir como un núcleo social con ordenada estructura que atañe al derecho o se ajusta a él con sujeción a disciplina, ahora dentro de la organización social la estructura o articulación de la sociedad en grupos determinados por una cualidad común con ideas similares, mismas costumbres y tradiciones que necesitan estar organizados jurídicamente con

arreglo a derecho, para así tener personalidad y ser reconocidos como tal en la sociedad y en la administración pública haciendo sentir su voz, constituye una forma de vida humana objetivada de carácter normativo y social, cuya aspiración es que su mandato se base en la justicia y sean realizados a través de la conducta humana, el derecho como producto resulta un conjunto de normas (reales, de conductas, obligatorias) impuesta por la sociedad a través de sus representantes. Su utilidad es garantizar la vida social dentro de un marco de equidad, armonía, paz, seguridad.

Al GAD no le caracteriza solo la independencia sino la existencia de una vida pública indiferenciada y autónoma que encarna una idea de bien común es decir para todos y todas.

Tradicionalmente, se dice que un GAD es la integración de los elementos esenciales o fundamentales: pueblo, territorio y gobierno, donde el GAD se puede definir como un pueblo o sociedad viviendo invariablemente en un determinado territorio bajo un régimen de derechos.

Desde el punto de vista económico, el GAD puede concebirse como un ente regular de los agentes económicos para adaptarla o hacerla compatible con la política de gobierno.

Incidencias.- Podemos anotar que es una circunstancia de un orden o proceso que se decide mediante una resolución, en nuestro caso las incidencias positivas o negativas que pueden tener una serie de planes o proyectos para un determinado grupo social (Barrio) después de pasar por aprobación de órgano regular competente, tendrá muchas repercusiones en el campo social sin desapego de caer en el campo Jurídico.

Causas.- Podemos decir que causa es un fin mediato para que un grupo social pueda organizarse de una manera real y obtener a fin una personería Jurídica, que llegará a ser el reglamento interno que regirá el modus vivendi de todo el sector, las causas tienen que ser verdaderas, lícitas y no opuestas a las

buenas costumbres.

Por lo que todos los barrios organizados jurídicamente tienen diversas causas con un fin inmediato como es cubrir las diversas necesidades que tiene la colectividad social que conforma este barrio.

Características.- La organización Jurídica tiene como eje fundamental la toma de decisiones y esto a su vez nos remite a un proceso más democrático con apego a derecho. Y sus características son similares a las de la Participación Social.

Estructura y políticas.- Podemos definir como un conjunto de reglas u orden que tenemos que seguir para llegar a precisar un fin común, haciendo caso a las políticas de gobierno que son todas aquellas políticas que forman parte de las estrategias centrales de un GAD, sus normativas locales es decir respetando el órgano regular competente, paso a paso para llegar a la meta que es la consecución de obras que es lo que se hace en interés realmente general que benefician a todo un sector y a la colectividad en general, esto se da a largo plazo y es mejor para todos.

Directivas.- La Directiva es una disposición normativa de Derecho comunitario que vincula a los moradores en la consecución de resultados u objetivos concretos en un plazo determinado, para lo cual son nombrados y elegidos democráticamente en una asamblea barrial, siendo estos los representantes y portavoces del sector ante autoridad competente. Muchos barrios de Ambato tienen comité, pero más que tener una administración barrial con presidente, Vicepresidente, secretario y tesorero, lo que no existe es el trabajo en conjunto entre moradores, vecinos y amigos de manzana, para coordinar actividades de auto beneficio.

El primer paso es establecer una forma colectiva de representación es decir elegir a sus directivos, el segundo paso sería inscribir su comité barrial que garantiza el Estatuto Jurídico. Es decir ser aceptado por el MIDUVI.

Jurisdicción.- La Jurisdicción es la potestad que tiene una directiva en su conjunto para solucionar conflictos particulares a través de la imposición de la Ley y el Derecho, a través de la Organización Jurídica, del deber de realizar la actividad jurisdiccional. Es decir, de imponer la norma jurídica para resolver un conflicto particular.

Para Giuseppe C (2013) la jurisdicción es: “la función del Estado que tiene por fin la actuación de la voluntad concreta de la ley mediante la sustitución de la actividad individual por la de los órganos públicos, sea para afirmar la existencia de una actividad legal, sea para ejecutarla ulteriormente”

Competencia.-La competencia es la medida de la jurisdicción asignada a un órgano, un sector del poder, una autoridad Municipal, a efecto de la determinación genérica de los procesos en que es llamado a conocer por razón de materia, de cantidad y de lugar. En nuestro caso sería la competencia que tienen los directivos barriales en conjunción con las autoridades Municipales desarrollando como características las siguientes:

- a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización;
- b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales;
- c) La recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de medio ambiente sostenible y sustentable;
- d) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;
- e) La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias;
- f) El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y

el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir;

- g) La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes.

Según El CEPEC 3 (1992) define la competencia como “un sistema de conocimientos conceptuales y procedurales, organizados en esquemas operatorios, que permiten la identificación de una situación-problema, al interior de una familia de situaciones, y su resolución eficaz (performancia o desempeño). La competencia está entonces constituida por capacidades y conocimientos (en Poirier Proulx, 1999, p. 103”

Integración.- Es un espacio que agrupa a los moradores más interesados en la solución de los problemas de su sector y generales de la ciudad y país:

- Obreros
- Pequeños comerciantes
- Maestros
- Jóvenes
- Estudiantes
- Mujeres, Hombres
- Profesionales
- Adultos mayores

Funciones

- Mejorar las condiciones de vida de la vecindad.
- Satisfacer las necesidades básicas de infraestructura.
- Fomentar la unidad, solidaridad, respeto.
- Gestionar obras ante los gobiernos locales.
- Representar al barrio de una manera legal.

Sistema de organización.- Conjunto de pasos parcialmente ordenados para alcanzar un objetivo común dentro de la organización barrial. La transformación desde un estado hacia otro, por medio de agentes coordinados, con el propósito certero de lograr estos objetivos para así dar un buen aporte a la comunidad.

Dentro del campo Jurídico debemos ser sigilosos de no caer en el desapego o de infringir una norma local, una ley o un estatuto u ordenanza Municipal creada por el sistema legislativo del mismo.

Todos los sistemas de organización están basados en normas , leyes , estatutos y ordenanzas, las mismas que se deben aplicar ya que son establecidas en favor de la colectividad buscando un fin común que no es otra cosa que poder convivir bajo reglas para poder sobrellevar una vida en armonía, por medio de la organización se establecen canales de autoridad y responsabilidad para una buena dirección y control de las actividades planeadas y así cumplir con el curso de acción fijado con las metas propuestas.

Organizaciones.- Son estructuras sociales creadas para lograr metas o leyes por medio de los organismos Municipales o del sector, cumpliendo funciones especializadas para lograr un propósito específico.

Para Espinoza S. (2000), la **organización** es "la acción y el efecto de articular, disponer y hacer operativos un conjunto de medios, factores o elementos para la consecución de un fin concreto"

Según Guerra S A. (2000), la "organización es, a un mismo tiempo, acción y objeto. Como acción, se entiende en el sentido de actividad destinado a coordinar el trabajo de varias personas, mediante el establecimiento de tareas, roles o labores definidas para cada una de ellas, así como la estructura o maneras en que se relacionarán en la consecución de un objetivo o meta. Como objeto, la organización supone la realidad resultante de la acción anterior; esto es, el espacio, ámbito relativamente permanente en el tiempo, bajo el cual las personas

alcanzan un objetivo preestablecido"

Para Flores A. y Ramos (2010) la "organización consiste en ensamblar y coordinar los recursos humanos, financieros, físicos, de información y otros, que son necesarios para lograr las metas, y en actividades que incluyan atraer a gente a la organización, especificar las responsabilidades del puesto, agrupar tareas en unidades de trabajo, dirigir y distribuir recursos y crear condiciones para que las personas y las cosas funcionen para alcanzar el máximo éxito"

Sociales.-Es un grupo de personas que actúan entre sí, en virtud de que mantienen determinadas relaciones sociales con el fin de obtener ciertos objetivos comunes que beneficien a un determinado sector barrial. También puede definirse en un sentido más estrecho como cualquier institución en una sociedad que trabaja para socializar a los grupos o gente que pertenece a ellos.

Culturales.-Las organizaciones culturales dentro de un sector son muy importantes ya que transmiten una identidad cultural que engloban cuestiones sociales, como la identidad de un pueblo, sus tradiciones y costumbres ancestrales a estas se deben dar un verdadero soporte legal para que puedan afianzarse de una manera firme en el plano cultural. En cambio desde la perspectiva de la democracia cultural, el animador no tiene la función de trasvasar valores culturales, sino de potenciar la participación y creatividad de la gente y la búsqueda de nuevas formas de expresión cultural.

Según R. Benedict (1934) "pone el acento en la condición selectiva de la cultura, al entender que ésta se ajusta a una elección entre las innumerables posibilidades que se le ofrecen, dando lugar a que cada cultura presente un perfil determinado y singular. Es, justamente, ella quien introduce los conceptos asociados de "pauta de cultura" y de "rasgo cultural", obedeciendo este último a cada una de las unidades que en su conjunto conforman la "pauta de cultura". Constituyen estas pautas el epicentro de las culturas, en torno al cual se ordenan los principios más relevantes de las mismas".

Deportivas.- Son organizaciones deportivas los clubes deportivos formados en el barrio el cual en nuestro caso existen tres y demás entidades integradas a partir de éstos, con personería jurídica de derecho privado, sin fines de lucro y que tienen por objeto procurar su desarrollo, coordinarlos, representarlos ante autoridades y ante organizaciones deportivas. La actividad física está ligada a la sociedad desde el comienzo de la existencia del ser humano.

El deporte puede tener varios efectos, tanto positivos como negativos. Es positivo para la sociedad a la ayuda que presta a la educación, la salud y a la vida en general. Puede alejar a los niños en riesgo social dando una perspectiva más amplia del mundo, se ha visto como ayuda en el tema de las drogas, ayudando para alejar a los menores de ese mundo, dando valores, generando hábitos y cultura.

Enseña a trabajar en equipo, ser responsable y a tener una actitud más fuerte en la vida. En la parte negativa se aprecian factores como las apuestas o el doping, Las apuestas pueden estar alrededor del mismo deporte o bien en su interior, se ha demostrado fehacientemente casos en que un equipo por completo se han coludido para arreglar resultados. También se ha visto que árbitros, jugadores y dirigentes lo han hecho en forma individual. Todo esto para así ganar dinero. El doping por otra parte pasa por el atleta que está sometido a una gran presión de establecer nuevas marcas o mantenerlas para estar dentro de los deportistas de elite, esto los lleva al punto de infringir el reglamento y utilizar sustancias ilícitas.

Si consultamos el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española (1992:482), nos encontramos con que en su primera acepción el término deporte significa “recreación, pasatiempo, placer, diversión o ejercicio físico, por lo común al aire libre”. Mientras que en su segundo significado hace referencia a la “actividad física, ejercida como juego o competición, cuya práctica supone entrenamiento y sujeción a normas”. Como podemos comprobar, el término deporte se caracteriza por los siguientes aspectos: actividad física y mental, reglas o normas, competición, diversión, juego. Todos estos aspectos nos

van a facilitar un primer acercamiento al concepto de deporte.

Se puede diferenciar dentro del deporte en sí, el deporte espectáculo de masas o el deporte amateur que es el deporte más masificado ya que lo puede practicar cualquier persona.

En uno se ve el dinero, fama y profesión, y en otro una actividad para recrearse, divertirse y así salir de la monotonía de la vida alejándose del famoso estrés que nos ataca hoy en día como un mal social, estratégicamente podríamos mencionar tres puntos importantes que se deben perseguir como:

- Promover la creación
- Fomentar la capacitación, el perfeccionamiento y la especialización de los dirigentes sociales y deportivos.
- Promover el mejoramiento de la gestión de las organizaciones deportivas y su diversificación para facilitar el acceso a la práctica de la actividad física y deportiva, a través de la asistencia técnica permanente.

Estructuras Sociales.

Religiosidad popular.-La religión es un conjunto de creencias o dogmas acerca de la divinidad, de sentimientos de veneración y de temor hacia ella, de normas morales para la conducta individual y social y de prácticas rituales, principalmente la oración y el sacrificio para rendirle "culto".

Según Leoncio de Grandmaison (2012): "El conjunto de creencias, de sentimientos, de reglas y de ritos -individuales o colectivos impuestos por un Poder, que el hombre asume actualmente por soberano, del cual depende, con el cual puede entrar en relaciones personales. Más brevemente la religión es la conversación del hombre -individual y social- con su Dios"

La religión es la superación del valor, está por encima del valor o ausencia de él; todo fenómeno puede ser juzgado como valioso o contrario al valor, o considerado como esencial o no esencial en el sentido de la religión; también el Derecho es juzgado como valioso desde el punto de vista profano o como no esencial desde la óptica religiosa.

Ahora bien dentro de nuestra Constitución tenemos contemplado la libertad de culto es decir podemos practicar la religión que una persona desee sin opresión.

El barrio Huachi Solis tiene una de las más variadas formas de religiosidad, ya que al ser un sector bastante grande existen cuatro iglesias como son el salo de los Testigos de Jehová, la iglesia evangélica Jesús el Buen Pastor y la Iglesia Católica que es la que más seguidores tiene, esta iglesia pertenece al despacho Parroquial de Huachi Chico, dentro delas fiestas Patronales podemos indicar que tienen una celebración anual en el mes de agosto, el cual se refiere a la festividad popular de San Roque, festividades de semana santa y navideñas.

Costumbres.-Los seres humanos creamos cultura. Nuestras formas de pensar, de sentir y de actuar, la lengua que hablamos, nuestras creencias, la comida y el arte, son algunas expresiones de nuestra cultura.

Este conjunto de saberes y experiencias se transmite de generación en generación por diferentes medios. Los niños aprenden de los adultos y los adultos de los ancianos.

Aprenden de lo que oyen y de lo que leen; aprenden también de lo que ven y experimentan por sí mismos en la convivencia cotidiana. Así se heredan las tradiciones.

Como señala Gény, en la página web <http://www.euskomedia.org/aunamendi/150120> "la costumbre no puede formarse más que en un círculo limitado, ya que su precisión le supone un ámbito estrecho,

dominado por las mismas influencias y por una atmósfera social muy homogénea".

La naturaleza de la costumbre es popular, de formación espontánea. Emanada del grupo social, que lo ha creado con arreglo a sus necesidades y tendencias profundas, fuera de toda orientación sistemática.

Delincuencia.- Dentro de los grupos sociales así como se organizan en el área religiosa, cultural y deportiva, vienen también las organizaciones que fomentan el desorden, ya que con el apareamiento de pandillas, grafiteros y más se pone en peligro la integridad de las personas y vecinos que habitan una circunscripción.

Según la Enciclopedia Microsoft Encarta 2002. Considera a la delincuencia como el "Conjunto de infracciones de fuerte incidencia social cometidas contra el orden público.

Derecho comparado

Según Molina Contreras, D., Molina Contreras, M. y Sánchez, Y. (2013): "Fundamentos de la participación ciudadana en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela", en Contribuciones a las Ciencias Sociales, de la página web, www.eumed.net/rev/cccss/23/participacion-ciudadana-venezuela.html manifiesta:

“Con la aprobación de la Constitución de 1999, la organización ciudadana, se ubica en un sitio estratégico en la forma de participar, en este marco se regula la participación popular y ciudadana en la toma de decisiones de las políticas públicas y presupuestos públicos.

Luego nace el poder comunal y las antiguas asociaciones de vecinos pasan a constituirse en Consejos Comunales, para poder

formular proyectos y obtener recursos para su ejecución. En la joven y reciente Constitución (1999) nace además el “Consejo Federal de Gobierno”, el “Consejo Estatal de Políticas Públicas” y los “Consejos Locales de Planificación de Políticas Públicas”.

“La CRBV, presenta una base sólida que fundamenta la participación ciudadana, contiene 130 artículos que contempla, la participación ciudadana en asuntos públicos, como contienen un articulado que lo definen como un derecho y una obligación, ofreciendo la posibilidad de participar de diferentes maneras: la primera es mediante la elección universal, directa y secreta, de sus gobernantes en los poderes ejecutivos y legislativos en los niveles político-territoriales (Nacional-estadal y municipal).

La segunda vía es en la participación social en la coordinación y gestión de las políticas públicas a nivel Nacional, Estatal, y Local. La tercera vía es la participación en los procesos de formación de leyes, enmiendas, reformas constitucional y referendo y una cuarta vía de participación ciudadana es la cogestión en los procesos electorales”

“La participación ciudadana tiene rango constitucional, al estar explícitamente contenida su filosofía en el preámbulo de la Constitución al señalar la participación como principio rector “refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado”. Se expresa aquí filosóficamente la relación entre la sociedad participativa y la tipología de estado social (justicia, federal, descentralizado)”

A lo manifestado anteriormente debo mencionar que todas las constituciones de la república reconocen la participación ciudadana y la organización jurídica, para permitir la organización de los ciudadanos para que

tengan una participación activa dentro de la toma de decisiones de un estado.

Hipótesis

“Como la participación social incide en la organización jurídica en el barrio Huachi Solis”

Señalamiento de Variables:

Variable Independiente: Participación Social

Variable dependiente: Organización Jurídica

Termino de Relación: “incide”.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

Enfoque de la Investigación

Siendo esta una investigación que tiene el carácter social y legal, utilizaremos el enfoque metodológico mixto; y, su particularización será así mismo de modelo mixto, pues ambos enfoques se combinan durante todo el proceso de investigación, lo que nos servirá de guía para definir el diseño de una solución en base a los datos que se hayan recogidos y su adecuada interpretación y análisis.

En la parte cuantitativa se recolectarán datos sobre el Barrio Huachi Solis, los mismos que analizaremos y utilizaremos para poder justificar una propuesta en torno al problema investigado, desarrollando un análisis hipotético deductivo.

Esta investigación también será abordada desde un punto cualitativo y cuantitativo, cualitativo ya que trataremos de determinar la participación social que tiene cada uno de los moradores dentro del barrio Huachi Solis, para tratar de ver cuáles son las posibles soluciones a esta investigación planteada llegando con ello a buscar una correcta Organización Jurídica, basándonos y respetando cada uno de los preceptos legales y los principios constitucionales así como normas y ordenanzas municipales.

Modalidad Básica de la Investigación

Bibliográfica Documental

Según el libro Tutoría de la Investigación Científica de los autores Herrera

Luis, Medina Arnaldo y Naranjo Galo, la investigación bibliográfica documental “Tiene el propósito de detectar, ampliar y profundizar diferentes enfoques, teorías, conceptualizaciones y criterios de diversos autores sobre una cuestión determinada, basándose en documentos (fuentes primarias), o libros, revistas, periódicos y otras publicaciones”.

El proceso de búsqueda de información en documentos para determinar cuál es el conocimiento existente en un área particular.

Es aquella etapa de la investigación científica donde se explora qué se ha escrito en la comunidad científica sobre un determinado tema o problema.

Es una introducción a cualquiera de las otras investigaciones, constituye una de las primeras etapas de todas ellas, entrega información a las ya existentes como las teorías, resultados, instrumentos y técnicas usadas.

Por su mismo contexto el presente proyecto tiene por objeto recoger, comparar, profundizar, ampliar diferentes teorías y técnicas. Principalmente analizamos criterios de destacados, El ministerio de Inclusión económica y social, cuya información se ha utilizado para encaminar el desarrollo de la presente investigación. Nos ha servido de base así mismo importantes leyes que se detallan en el Art. 425 de la Constitución, Leyes, Normas, Disposiciones y acuerdos que abordan la Participación Social con la aplicación de la Normativa Jurídica.

Campo

Según la página de internet (<http://es.wikipedia.org/wiki/Investigaci%C3%B3n>) manifiesta: “Se trata de la investigación aplicada para comprender y resolver alguna situación, necesidad o problema en un contexto determinado. El investigador trabaja en el ambiente natural en que conviven las personas y las fuentes consultadas, de las que obtendrán los datos más relevantes a ser analizados, son individuos, grupos y representaciones de las organizaciones científicas no experimentales dirigidas a

descubrir relaciones e interacciones entre variables sociológicas, psicológicas y educativas en estructuras sociales reales y cotidianas.”

Por las características propias de la investigación, esta se la realizará en el lugar mismo de observación, con un estudio directo sobre la aplicación de la Normativa Jurídica en el Barrio Huachi Solis de Ambato, así mismo existirá una vinculación directa con la población a ser investigada, ya que con ello se podrán obtener datos más certeros.

Nivel o tipo de la Investigación:

Investigación Exploratoria.

Según la página web (<http://janeth-investigacioniv.blogspot.com/2008/11/investigacion-exploratoria.html>, 2014), manifiesta: “No intenta dar explicación respecto del problema, sino sólo recoger e identificar antecedentes generales, números y cuantificaciones, temas y tópicos respecto del problema investigado, sugerencias de aspectos relacionados que deberían examinarse en profundidad en futuras investigaciones.

Su objetivo es documentar ciertas experiencias, examinar temas o problemas poco estudiados o que no han sido abordadas antes. Por lo general investigan tendencias, identifican relaciones potenciales entre variables.”

Este tipo de investigación es, como su nombre lo indica, explorar, buscar e indagar sobre todo lo relacionado con el problema objeto de estudio, para tener una idea precisa del mismo.

Para realizar esta investigación, el investigador se pondrá en contacto con la realidad, con la colectividad y podrá identificar el problema a estudiarse, permitiéndole que con su conocimiento e indagación científica plantee y formule hipótesis de trabajo o seleccionar la metodología a utilizar en una investigación de mayor rigor científico para dar una posible solución al mismo.

Población y Muestra

Población

“La población es un término definido desde la demografía y señala la cantidad de personas que viven en un determinado lugar en un momento en particular.” Según la página web

(<https://www.google.com.ec/search?q=que+signifi>, 2014).

Si bien se trata de un concepto que se define en términos bastante sencillos, el estudio de la población es, sin duda, de gran aporte para múltiples disciplinas”.

La población que va ser considerada para nuestro estudio son los señores moradores del Barrio Huachi Solis.

La población para la presente investigación corresponde:

Cuadro No. 1 Población

COMPOSICIÓN	POBLACIÓN
Autoridades del Barrio	5
Dirigentes institucionales, Equipos de Futbol y organizaciones existentes	60
Población	6930
Total	6995

Elaborado por: Edison Solis

Fuente: Unidades de Observación

Muestra

“Conjunto de cosas, personas o datos elegidos al azar, que se consideran representativos del grupo al que pertenecen y que se toman para estudiar o determinar las características del grupo.” Según la página web

(<https://www.google.com.ec/search?q=que+signifi>, 2014).

Es la actividad por la cual se toman ciertas muestras de una población de elementos de los cuales vamos a tomar ciertos criterios de decisión, el muestreo es importante porque a través de él podemos hacer análisis de situaciones de una empresa o de algún campo de la sociedad.

En el muestreo es importante distinguir entre los objetos medidos y las mediciones en sí.

La población y la muestra no tienen otro fin que ayudarnos a identificar las personas o los actores reales que serán parte de la investigación o los que aportarán con sus conocimientos en la elaboración de la misma, conocimientos que los encontraremos luego de determinar la cantidad de persona y cuáles va a ser los entrevistados o encuestados, para poder extraer sus conocimientos.

Determinación del Tamaño de la Muestra

La determinación de la muestra la vamos a realizar en base al tipo de muestra simple, por una cuota de muestreo aleatorio y por cuota de muestreo, la misma que consiste en extraer de una población finita el número de unidades del tamaño fijado.

Si las unidades son distinguibles el número de muestra de tamaño n viene dado para este tipo de muestra por la siguiente determinación:

$$n = \frac{Z^2 p \cdot q \cdot N}{NE^2 + Z^2 q \cdot p}$$

n = muestra		?
Z = nivel de confianza 95%	=	(1.96)
P = probabilidad de ocurrencia = 50 %	=	0.5
Q = probabilidad de no ocurrencia = 50%	=	0.5

N = población	=	6995
E= margen de error	= 5%	0.5

$$n = \frac{(1.96)^2(0.5)(0.5) \cdot 6995}{(6995)(0.05)^2 + (1.96)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{(3.8416)(0.25) \cdot 6995}{(6995)(0.0025) + (3.8416)(0.25)}$$

$$n = \frac{6717,998}{17,4875 + 0,9604}$$

$$n = \frac{6717,998}{18,4515}$$

Por lo tanto el número de encuestados serán: **364**

VARIABLE INDEPENDIENTE: PARTICIPACIÓN SOCIAL

Cuadro No. 2 Variable Independiente: Participación Social

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TÉCNICA-INSTRUMENTOS
<p>Participación Social son aquellas iniciativas sociales en las que las personas toman parte consciente en un espacio, posicionándose y sumándose a ciertos grupos para llevar a cabo determinadas causas que dependan para su realización en la práctica, del manejo de estructuras sociales de poder. La participación se entiende hoy como una posibilidad de configuración de nuevos espacios sociales o como la inclusión de actores sociales en los movimientos sociales, en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, o como la presencia en la esfera pública para reclamar situaciones o demandar cambios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actores Sociales • Procesos Históricos 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones barriales • Familias del Barrio • Empresas del barrio • Etapas de la vida social del Barrio • Cesiones en el año • Fiestas principales del barrio 	<p>- ¿Conoce usted el número de organizaciones tenemos en el barrio?</p> <p>- ¿Sabe usted el número de familias que viven en el barrio?</p> <p>¿Sabe usted cuántas Empresas existen en el barrio?</p> <p>¿Conoce usted las etapas de vida Social del barrio?</p> <p>- ¿Conoce cuantas cesiones se dan en un año?</p> <p>-¿Tiene referencia de cuantas Fiestas principales tiene el barrio?</p>	<p>- Encuesta</p> <p>-Cuestionario</p>

Elaborado por: Edison Solís

Fuente: Marco Teórico

Recolección de Información

Con la finalidad de acopiar la suficiente indagación sobre el Barrio Huachi Solis, que nos permitirá cumplir con la formación del Reglamento Interno ideal y correcto, así como los objetivos señalados en la presente investigación, se han trazado estrategias metodológicas afirmadas en el materialismo y la dialéctica.

Procesamiento y Análisis

Revisión crítica

Se codificará la información adquirida en torno a la Constitución Jurídica en el Barrio Huachi Solis en base a la Participación Social, es decir que las respuestas depuradas y obtenidas, tomando en cuenta fallas de escritura, omisiones, respuestas contradictorias o no creíbles.

Clasificación de la información

Esta se realizará de acuerdo a las dos variables mencionadas; es decir de las variables independiente y dependiente.

Plan de Recolección de Información

Cuadro No. 4 Plan de recolección de información

PREGUNTAS BÁSICAS	EXPLICACIÓN
¿Para qué?	Para alcanzar los objetivos de investigación
¿De qué personas/objetos?	De los moradores del Barrio Huachi Solis
¿Sobre qué campos o aspectos?	La participación Social y la organización Jurídica
¿Quién?	Edison Ramiro Solis Guerrero
¿Cuándo?	Julio a Diciembre del 2014
¿Dónde?	<ul style="list-style-type: none"> • Todo el territorio que comprende el barrio • Directivos, Instituciones, Empresas.
¿Cantidad de veces?	Las que sean necesarias
¿Qué técnicas va a aplicar?	Entrevista, Encuesta, Documentación Bibliográfica
¿Con qué?	Cuestionario estructurado
¿En qué situación?	En horas laborables – disponibilidad de las o los encuestados

Elaborado por: Edison Solis

Fuente: Marco Teórico

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

La recolección, tabulación, análisis e interpretación de datos se realiza mediante la técnica de la encuesta con un instrumento esencial que es el cuestionario, misma que será aplicada a 364 personas que son el tamaño de la muestra de acuerdo al número de habitantes que existen en el barrio Huachi Solis de la parroquia civil Celiano Monge del cantón Ambato.

Una vez aplicadas las encuestas y las entrevistas, se realiza la tabulación respectiva para dar mayor significado a la propuesta que pretende establecer el resultado de la investigación.

A continuación se detallan los resultados obtenidos de las encuestas las mismas que se representan por cuadros estadísticos y el respectivo análisis e interpretación de acuerdo a cada pregunta formulada en el cuestionario.

PREGUNTAS DE LA ENCUESTA

1. ¿Conoce que es la participación social?

Cuadro No. 5 Pregunta N° 1

PREGUNTA N° 1	N° DE RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	215	59%
NO	149	41%
TOTAL	364	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO: Edison Solís

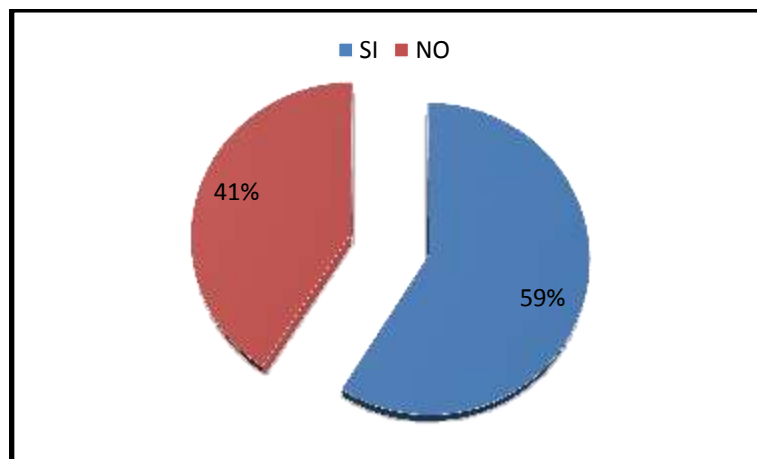


Gráfico No. 5 Pregunta N°1
FUENTE: Cuadro N° 5
ELABORADO: Edison Solís

Análisis de datos

Realizado el análisis minucioso, se observa que de los trescientos sesenta y cuatro moradores del barrio Huachi Solís encuestados, doscientos quince manifiestan que si conocen lo que es la participación social, lo que representa el 59%; mientras que ciento cuarenta y nueve encuestados dicen no conocer lo que es la participación social, lo que representa el 41%. La mayoría de los encuestados si tienen conocimiento básico de lo que es la participación social, ya que están debidamente informados sean estos mediante informativos o noticieros, mientras que la minoría no conoce lo que es la participación social o lo que ésta conlleva y puede ser por una desinformación o poco interés en los asuntos de interés público.

2. ¿Conoce el número de organizaciones sociales que forman parte del Barrio Huachi Solís?

Cuadro No. 6 Pregunta N° 2

PREGUNTA N° 2	N° DE RESPUESTAS	PORCENTAJE
4 ORGANIZACIONES	134	37%
12 ORGANIZACIONES	96	27%
40 ORGANIZACIONES	132	36%
TOTAL	364	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO: Edison Solís

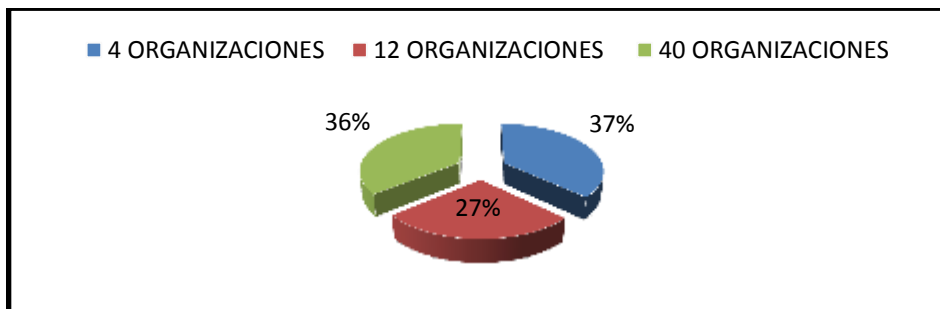


Gráfico No. 6 Pregunta N°2

FUENTE: Cuadro N° 6

ELABORADO: Edison Solís

Análisis de datos

Realizado el análisis minucioso, se observa que de los trescientos sesenta y cuatro moradores del barrio Huachi Solís encuestados, ciento treinta y cuatro manifiestan conocer que en barrio Huachi Solís existen 4 organizaciones, lo que representa el 37%, noventa y ocho encuestados dicen que en el barrio Huachi Solís conocen 12 organizaciones, lo que representa el 27%; mientras que ciento treinta y dos encuestados manifiestan que en el barrio Huachi Solís existen 40 organizaciones sociales, lo que representa el 36%. En el Barrio Huachi Solís existen o conocen que hay 4 Organizaciones Sociales, entendemos que son personas que viven por lo menos una década en el sector o son la gente nativa del mismo, mientras que otro porcentaje, conocen o afirman que existen 40 instituciones, dando a entenderse que debido a la migración de familias recientes ellos desconocen parcial o totalmente confundiendo el sentido del mismo ya que no es lo comercial ni lo mercantil el que le da la categoría de organización social, sino que más bien el proceso de conformación comunitaria va generando organización social organizaciones, un sector desconoce y manifiesta además que existen 12 organizaciones sin fundamentarse en sus aseveraciones.

3. ¿Qué clase de organizaciones existe dentro del Barrio Huachi Solis?

Cuadro No. 7 Pregunta N° 3

PREGUNTA N° 3	N° DE RESPUESTAS	PORCENTAJE
ORGANIZACIONES DEPORTIVAS	174	48%
ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	29	8%
ORGANIZACIONES CULTURALES	97	27%
TODAS LAS ANTERIORES	64	17%
TOTAL	364	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO: Edison Solis



Gráfico No. 7 Pregunta N°3

FUENTE: Cuadro N° 7

ELABORADO: Edison Solis

Análisis de datos

De los trescientos sesenta y cuatro moradores del Barrio Huachi Solis encuestados, ciento setenta y cuatro manifiestan que en el Barrio existen organizaciones deportivas, lo que representa el 48%, veinte y nueve manifiestan que existen organizaciones religiosas, lo que representa el 8%, noventa y siete encuestados coinciden en que existen organizaciones culturales, lo que representa el 27%, mientras que sesenta y cuatro moradores encuestados manifiestan que existen todas las organizaciones mencionadas, lo que representa el 17%. Las organizaciones formales y no formales, legalizadas o no, las más grandes y representativas para el barrio son los clubes deportivos siendo estas las que más reflejan importancia y organización, dejando un espacio a las organizaciones religiosas y culturales lo que refleja una convivencia en estos tres campos que se ven manifestados en los diferentes cultos del barrio ya que existen tres tipos de iglesias como son Católica, Testigos de Jehová y Evangelistas.

4. ¿Qué clases de empresas existen dentro del Barrio Solís que participen social y activamente para el mejoramiento del barrio?

Cuadro No. 8 Pregunta N° 4

PREGUNTA N° 4	N° RESPUESTAS	DE PORCENTAJE
MANUFACTURERAS	47	13%
METALMECANICAS	24	7%
BODEGAS DE DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS	139	38%
NINGUNA DE LAS ANTERIORES	154	42%
TOTAL	364	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO: Edison Solís

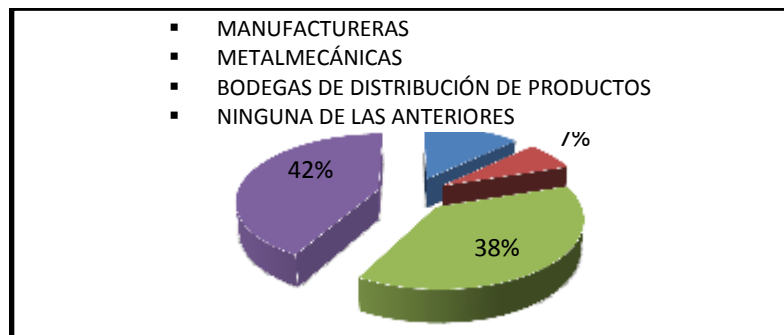


Gráfico No. 8 Pregunta N° 4

FUENTE: Cuadro N° 8

ELABORADO: Edison Solís

Análisis de datos

Realizado el análisis de los trescientos sesenta y cuatro moradores del Barrio Huachi Solís encuestados, cuarenta y siete manifiestan que en el Barrio Solís existen fábricas que se dedican a la manufactura, lo que representa el 13%, veinte y cuatro encuestados manifiestan que existen metalmecánicas, lo que representa el 7%, ciento treinta y nueve moradores encuestados manifiestan que existen bodegas de distribución de productos, lo que representa el 38%, ciento cincuenta y cuatro manifiestan que no existe ninguna de las mencionadas anteriormente en la pregunta, lo que representa el 42%. En barrio Huachi Solís no existe ninguna de las fábricas o empresas mencionadas, que participen activamente en el campo social que puede ser por falta de una verdadera convivencia o información pertinente, mientras que la minoría está dividida en que en el barrio existen empresas metalmecánicas y bodegas de distribución de productos de diversa especie que poco o nada apoyan en el desarrollo social e integral del barrio.

5. ¿Usted como morador del barrio Solis conoce las distintas festividades que se desarrollan año a año en conmemoración del barrio?

Cuadro No. 9 Pregunta N° 5

PREGUNTA N° 5	N° DE RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	127	35%
NO	237	65%
TOTAL	364	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO: Edison Solis

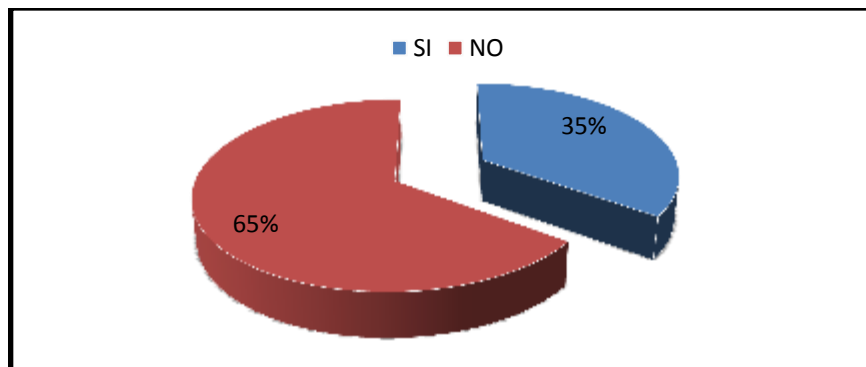


Gráfico No. 9 Pregunta N° 5

FUENTE: Cuadro N° 9

ELABORADO: Edison Solis

Análisis de datos

Realizado el análisis minucioso, se observa que de los trescientos sesenta y cuatro moradores del barrio Huachi Solis encuestados, ciento veinte y siete si conocen las distintas festividades que se desarrollan en el lugar, lo que representa el 35%, doscientos treinta y siete encuestados no conocen las distintas festividades que se desarrollan en el lugar, lo que representa el 65%. Del análisis realizado se determina que la mayoría de los encuestados no conocen las festividades del barrio Huachi Solis, esto se ve reflejado claramente en que el sector ha crecido de una manera rápida, razón por la cual se han dado migraciones de familias sea en el área residencial y comercial, teniendo nuevos vecinos que desconocen sobre las actividades barriales; mientras que la minoría si conoce y participa de las distintas festividades que se desarrollan en el lugar siendo estos los nativos del sector o personas arraigadas por lo menos con 10 años atrás.

6. ¿Conoce que es la Organización Jurídica de un Barrio?

Cuadro No. 10 Pregunta N° 6

PREGUNTA N° 6	N° DE RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	241	66%
NO	123	34%
TOTAL	364	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO: Edison Solís

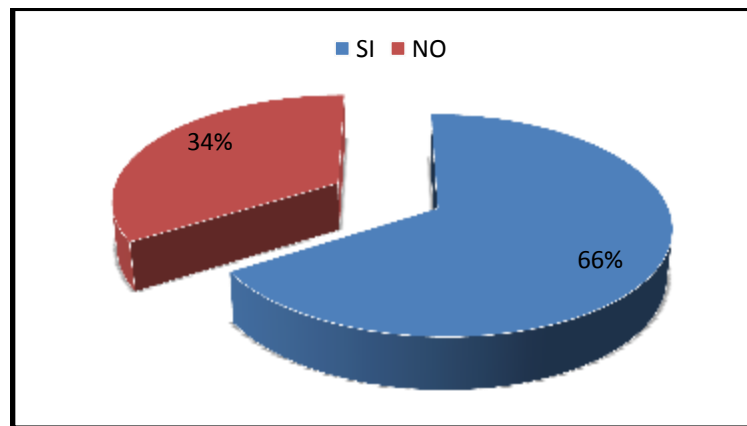


Gráfico No. 10 Pregunta N° 6

FUENTE: Cuadro N° 10

ELABORADO: Edison Solís

Análisis de datos

Realizado el análisis minucioso, se observa que de los trescientos sesenta y cuatro moradores del barrio Huachi Solís encuestados, doscientos cuarenta y un encuestados si conocen lo que es la organización Jurídica de Un barrio, lo que representa el 66%, ciento veinte y tres encuestados no conocen lo que es la Organización jurídica de un barrio, lo que representa el 34%. Se determina que la mayoría si conoce lo que es la organización jurídica de un barrio, sabiendo que es un derecho inherente a todos los ciudadanos del país y que es permitido organizarse con fines sociales para luego legalizar su estatus y ser reconocidos con personería jurídica, mientras que la minoría de los encuestados no conoce lo que es la Organización Jurídica de un barrio tal vez por falta de conocimiento o socialización de los organismos de Estado por lo que se hace urgente fomentar una socialización para quienes no lo conocen.

7. ¿Mediante que normas se rige la organización jurídica de un barrio?

Cuadro No. 11 Pregunta N° 7

PREGUNTA N° 7	N° DE RESPUESTAS	PORCENTAJE
CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR	140	38%
COOTAD	80	22%
ORDENANZA MUNICIPAL	90	25%
TODAS LAS ANTYERIORES	54	15%
TOTAL	364	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO: Edison Solís

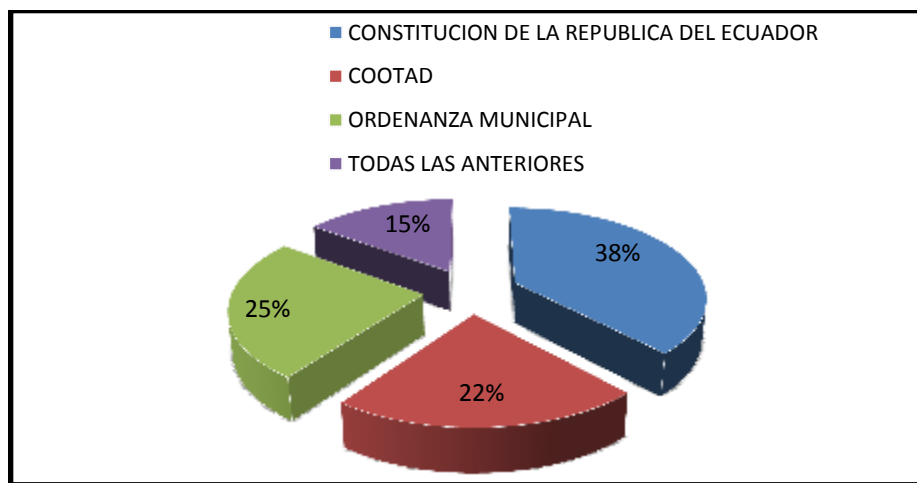


Gráfico No. 11 Pregunta N° 7

FUENTE: Cuadro N° 11

ELABORADO: Edison Solís

Análisis de datos

Del análisis, se observa que de los trescientos sesenta y cuatro moradores del Barrio Huachi Solis encuestados, ciento cuarenta manifiestan que la organización jurídica de un barrio se rige bajo las normas establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, lo que representa el 38%, ochenta encuestados dicen que la que rige la organización jurídica de un barrio es la COOTAD, lo que representa el 22%, noventa encuestados manifiestan que la norma legal que rige la organización jurídica de un barrio es la Ordenanza Municipal del cantón, lo que representa el 25%, cincuenta y cuatro personas manifiestan que las normas que rigen la organización jurídica de un barrio son todas las enunciadas dentro de la pregunta, lo que representa el 15%. La organización jurídica de un barrio está bajo la norma legal de la Constitución de la República del Ecuador, ya que la norma suprema por lo menos ha sido difundida con mucho más esmero en la actual administración del estado, mientras que la minoría tiene diversas opiniones entre las que encontramos que la que rige la organización jurídica del barrio es la COOTAD, así como la ordenanza municipal y lo hacen por no tener conocimiento del tema.

8. ¿El barrio Huachi Solis cuenta con directiva legalmente reconocida y elegida de manera democrática por los moradores?

Cuadro No. 12 Pregunta N° 8

PREGUNTA N° 8	N° DE RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	274	75%
NO	90	25%
TOTAL	364	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO: Edison Solís

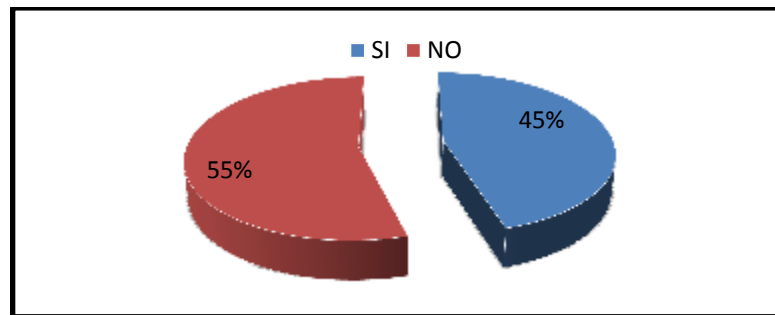


Gráfico No. 12 Pregunta N°8

FUENTE: Cuadro N° 12

ELABORADO: Edison Solís

Análisis de datos

Realizado el análisis minucioso, se observa que de los trescientos sesenta y cuatro moradores del barrio Huachi Solis encuestados, doscientos setenta y cuatro manifiestan que el barrio Huachi Solis cuenta con directiva elegida democráticamente y la misma está legalmente reconocida como tal, lo que representa el 75% noventa encuestados manifiestan que no conocen si el barrio Solis cuenta con directiva elegida democráticamente y la misma está legalmente reconocida como tal, lo que representa el 23%. El barrio Huachi Solis cuenta con directiva elegida democráticamente, ya que participaron activamente en el derecho al sufragio de una manera transparente y la misma está legalmente reconocida como tal ante la sociedad barrial; mientras que la minoría no conoce que el barrio Huachi Solis cuenta con directiva elegida democráticamente porque desconocen de la organización existente tal vez por ser nuevos en el barrio o porque no se han interesado en indagar si están organizados.

9. ¿Conoce que actividades ha realizado la directiva del barrio Huachi Solis de manera inmediata para el mejoramiento del Barrio o en bienestar del Mismo?

Cuadro No. 13 Pregunta N° 9

PREGUNTA N° 9	N° DE RESPUESTAS	PORCENTAJE
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA	70	19%
ACTIVIDADES MUNICIPALES DE MEJORAS	111	30%
ACTIVIDADES FESTIVAS	90	25%
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	50	14%
NINGUNA DE LAS ANTERIORES	43	12%
TOTAL	364	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO: Edison Solis

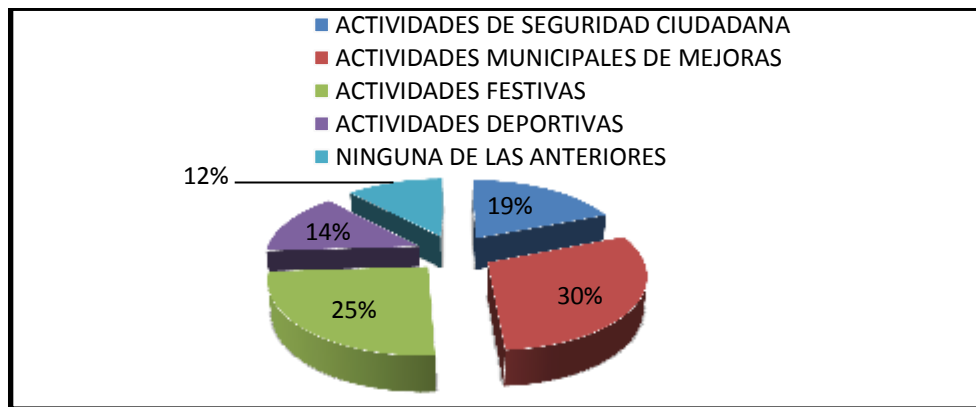


Gráfico No. 13 Pregunta N°9

FUENTE: Cuadro N° 13

ELABORADO: Edison Solís

Análisis de datos

Se observa que de los trescientos sesenta y cuatro moradores del Barrio Huachi Solis encuestados, setenta encuestados manifiestan que la directiva del Barrio Huachi Solis ha realizado actividades de seguridad ciudadana, lo que representa el 19%, ciento once encuestados manifiestan que la directiva del barrio ha realizado actividades municipales para mejoras del barrio, lo que representa el 30%, noventa moradores del barrio manifiestan que la directiva ha realizado actividades festivas en el sector, lo que representa el 25%, cincuenta personas encuestadas manifiestan que la directiva del barrio ha realizado actividades deportivas, lo que representa el 14%, cuarenta y tres personas del barrio que fueron encuestadas manifiestan que la directiva del barrio realiza todas las actividades señaladas en la pregunta, lo que representa el 12%. La directiva del barrio Huachi Solis ha realizado durante su gestión actividades municipales de mejoramiento para el barrio así como se ha encargado de la seguridad ciudadana, las actividades deportivas y festivas, mientras que la minoría manifiesta el desconocimiento de las actividades enunciadas en la pregunta quizá por no haber tenido un acercamiento a la directiva del sector o porque lo ignoran.

10. ¿Conoce si el Barrio Huachi Solis Tiene el estatuto de creación de la organización jurídica y está legalmente constituido y aprobado su directiva por las instancias superiores?

Cuadro No. 14 Pregunta N°10

PREGUNTA N° 10	N° DE RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	145	40%
NO	219	60%
TOTAL	364	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO: Edison Solis

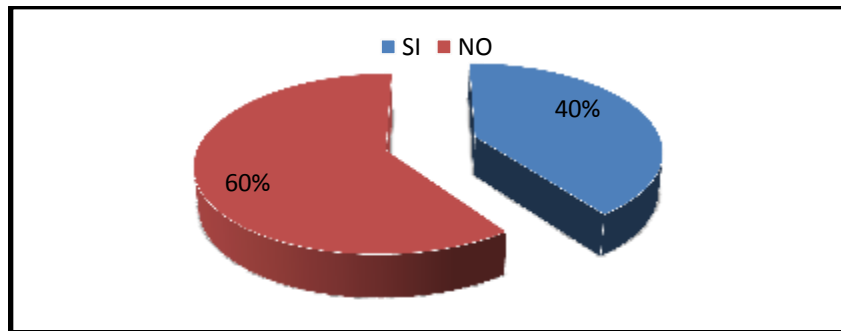


Gráfico No. 14 Pregunta N°10

FUENTE: Cuadro N° 14

ELABORADO: Edison Solis

Análisis de datos

Realizado el análisis minucioso, se observa que de los trescientos sesenta y cuatro moradores del barrio Huachi Solis encuestados, ciento cuarenta y cinco moradores encuestados manifiestan que el barrio Huachi Solis si cuenta con los estatutos de creación ni con personería jurídica, lo que representa el 40%, doscientos diecinueve encuestados manifiestan que el barrio Huachi Solis no cuenta con los estatutos de creación ni con personería jurídica, lo que representa el 60%. El Barrio Huachi Solis no cuenta con los estatutos de creación ni con personería jurídica, lo que representa que tiene un conocimiento pleno de la realidad social de la vida activa del barrio; mientras que la minoría manifiestan que el barrio Huachi Solis si cuenta con los estatutos de creación y con personería jurídica dando un gran margen de equivocación por no estar debidamente informados al no inmiscuirse en la vida social del mismo.

RESUMEN DE GRÁFICOS

Cuadro No. 15 Resumen de Gráficos

PREGUNTA N°	SI	%	NO	%	TOTAL	%
1	215	59%	149	41%	364	100%
2	132	36%	232	64%	364	100%
3	64	17%	300	83%	364	100%
4	210	58%	154	42%	364	100%
5	127	35%	237	65%	364	100%
6	241	66%	123	34%	364	100%
7	194	53%	170	47%	364	100%
8	274	75%	90	25%	364	100%
9	181	49%	183	51%	364	100%
10	145	40%	219	60%	364	100%
TOTAL	200	55%	164	45%	364	100%

FUENTE: Encuesta

ELABORADO: Edison Solís

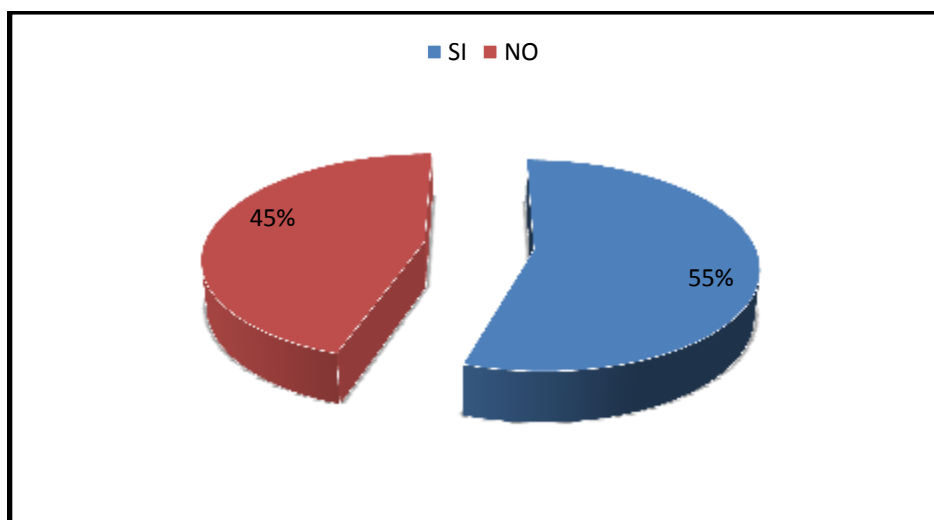


Gráfico No. 15 Resumen de Gráficos

FUENTE: Cuadro N° 15

ELABORADO: Edison Solís

Análisis de datos

Realizado el análisis minucioso, se observa que de los trescientos sesenta y cuatro moradores del barrio Huachi Solis encuestados, doscientos si conocen su barrio y la organización jurídica que se pretende hacer en el mismo y por lo tanto también tiene conocimiento sobre la participación social que esto implica dentro del barrio en las distintas actividades que toque desarrollar para el bienestar del mismo, lo que representa el 55%, mientras que ciento sesenta y cuatro encuestados no conocen su barrio y la organización jurídica que se pretende hacer en el mismo y por lo tanto tampoco tienen conocimiento sobre la participación social que esto implica dentro del barrio en las distintas actividades que toque desarrollar para el bienestar del mismo, lo que representa el 45%

Interpretación de resultados

Del análisis realizado se determina que la mayoría de los encuestados si conocen su barrio y la organización jurídica que se pretende hacer en el mismo y por lo tanto también tiene conocimiento sobre la participación social que esto implica dentro del barrio en las distintas actividades que tiende desarrollar para el bienestar del mismo, mientras que la minoría no conocen su barrio y la organización jurídica que se pretende hacer en el mismo y por lo tanto tampoco tienen conocimiento sobre la participación social que esto implica dentro del barrio en las distintas actividades que se piense desarrollar para el bienestar y adelanto del mismo.

VERIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Tamaño de la muestra: 364

Chi cuadrado = χ^2

Cuadro No. 16 Chi cuadrado = χ^2

N°	PREGUNTAS	SI	NO	SUMA
1	¿Conoce que es la participación social?	215	149	364
2	¿Usted como morador del barrio Huachi Solis conoce las distintas festividades que se desarrollan año a año en conmemoración del barrio?	127	237	364
3	¿Conoce que es la Organización Jurídica de un Barrio?	241	123	364
4	¿El barrio Huachi Solis cuenta con directiva legalmente reconocida y elegida de manera democrática por los moradores?	274	90	364
5	¿Conoce si el Barrio Huachi Solis Tiene el estatuto de creación de la organización jurídica y está legalmente constituido y aprobado su directiva por las instancias superiores?	145	219	364
TOTAL	SUMA	1002	818	1820
CE		200	164	364

FUENTE: Encuesta

ELABORADO: Edison Solís

$$CE = \frac{\text{Total de preguntas de la columna X Total de casos de investigación}}{\text{Total de respuestas}}$$

Calculo del Chi cuadrado = χ^2

Cuadro No. 17 Calculo del Chi cuadrado = χ^2

	Observados	Esperados	O-E	(O-E) ²	(O-E) ² /E
	O	E			
SI	215	200	15	225	1,12
	127	200	-73	5329	26,64
	241	200	41	1681	8,4
	274	200	74	5476	27,38
	145	200	55	3025	15,12
NO	149	164	-15	225	1,37
	237	164	73	5329	32
	123	164	-41	1681	10,25
	90	164	-74	5476	33,39
	219	164	55	3025	18,44
χ^2					174,11

FUENTE: Encuesta

ELABORADO: Edison Solís

Determinación de Grados de Libertad

$$gl = (\text{número de filas} - 1) \times (\text{número de columnas} - 1)$$

$$gl = (5 - 1) \times (2 - 1)$$

$$gl = (4) \times (1)$$

$$gl = 4$$

Ubicación al valor que debía haber asumido χ^2 con la determinación de los grados de libertad 3 y 5% de error del valor que es igual a **9,4877**

$$\chi^2 = 174,11$$

$$gl = 4$$

$$e = 0.05$$

$$k = 9,4877$$

Campana del contraste o tés de hipótesis

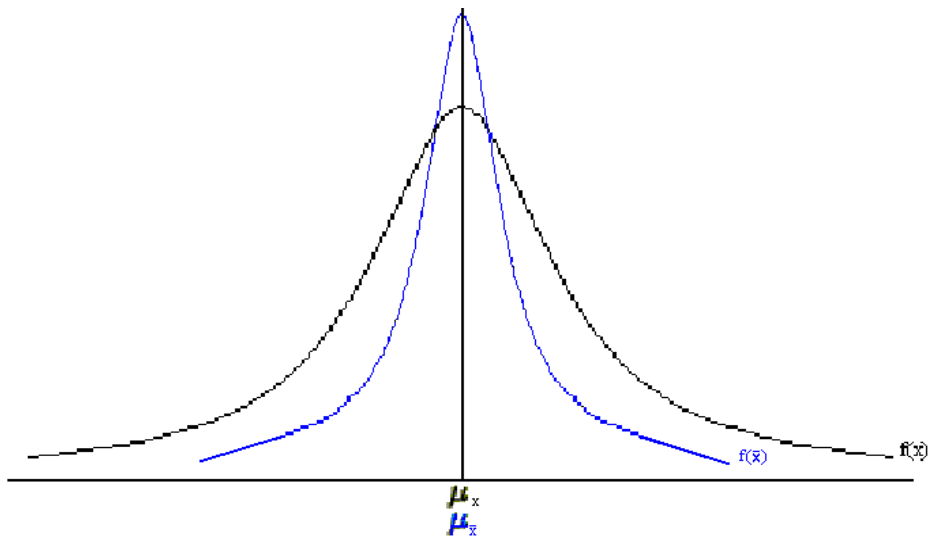


Gráfico No. 16 Campana del contraste de la hipótesis

FUENTE: Tés de Hipótesis

ELABORADO: Edison Solís

$$H_0: 174,11 \neq 9,4877$$

$$H_1: 174,11 > 9,4877$$

GRAFICO N° 16

En el contraste de la hipótesis se estableció bajo el primer parámetro que se ajusta que la hipótesis no es igual que el valor de χ^2 , hipótesis alternativa no es igual a la establecida.

Hipótesis alternativa es mayor a la establecida.

Por lo cual hemos concluido con la siguiente hipótesis

“Como la participación social si incide en la organización jurídica en el barrio Huachi Solís”

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- La Participación Social es un factor determinante en la vida social de un barrio, tiene que ver directamente la intervención de la vida civil ciudadana en demanda de mayores espacios de opinión y acción pública ante las Instituciones del sector público y privado, organizando de esta manera una verdadera participación social fundamental en la toma de decisiones, los moradores de Huachi Solis y sus organizaciones deben tomar parte en la formulación de proyectos, planificación, ejecución y evaluación de las diferentes políticas públicas en beneficio de la colectividad barrial.
- La falta de asesoramiento jurídico en el barrio Huachi Solis ha impedido que este tenga una Organización Jurídica, en donde el directorio es el órgano permanente que administra, gobierna y vela por el bienestar del barrio, bajo la vigilancia de la Asamblea General, pero lo hace de una manera empírica, siendo esta vulnerable en los diferentes actos públicos en los que participa.
- La comunidad del barrio Huachi Solis deben estar organizados con los respectivos deberes, derechos y obligaciones que le otorga un Estatuto, la falta de seguridad hace necesario la creación de la organización jurídica que brinde una verdadera convivencia en este grupo social unido por una cualidad común con ideas similares, mismas costumbres y tradiciones que necesitan estar organizados jurídicamente de una manera práctica dentro de un marco equitativo, armónico de paz y seguridad.

Recomendaciones:

- Velar por el desarrollo personal y grupal mediante la Participación Social haciendo prevalecer la coexistencia y corresponsabilidad con los asuntos públicos, para el mejoramiento del entorno de quienes conforman el barrio Huachi Solis y en especial velar para que este alcance lo pre establecido en la Constitución de la República del Ecuador en relación al buen vivir y se convierta en lugar ejemplo para el resto de barrios que conforman la ciudad de Ambato, y con ellos comenzar un cambio en la mentalidad de la ciudadanía.
- Una vez que exista la Organización Jurídica del barrio Huachi Solis conjuntamente con una Participación Social adecuada creando más eventos de integración mediante la creación de comités para que estos se encarguen de las necesidades en las diferentes áreas y que sean la mano derecha de la directiva del Comité Central, trabajando conjuntamente por el desarrollo colectivo de quienes conformamos este barrio.
- Elaborar un cronograma para la creación del estatuto del barrio Huachi Solis, con el cual este adquiere la Organización Jurídica y conformar una directiva elegida democráticamente para que los represente y vele por el bienestar colectivo de quienes lo integran, buscando la ayuda técnico legal de un profesional del Derecho que les encamine y guie en el ámbito jurídico con la elaboración del estatuto y la aprobación del mismo estableciendo normas coherentes en una asamblea general de moradores del barrio.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

DATOS INFORMATIVOS

TITULO: CREACION DEL ESTATUTO DEL BARRIO SOLIS.

INSTITUCION EJECUTORA: Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, carrera de Derecho

BENEFICIARIOS: Moradores del barrio Huachi Solis

TIEMPO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN: Inicio: Julio del 2014; **fin:** Diciembre del 2014

EQUIPO TECNICO RESPONSABLE: Investigador; Edison Solis Guerrero

COSTOS:

Cuadro No. 18 Costo de la Propuesta

ACTIVIDADES	GASTOS
Asesoramiento técnico científica	\$ 1.500 USD
Materiales de oficina	\$ 100 USD
CD	\$ 20 USD
Carpetas y anillados	\$ 35 USD
TOTAL	\$ 1.655 USD

FUENTE: Estudio técnico

ELABORADO: Édison Solís

Antecedentes de la propuesta

Un barrio es una subdivisión de una ciudad, que suele tener identidad propia y cuyos habitantes cuentan con un sentido de pertenencia. Un barrio puede haber nacido por una decisión administrativa de las autoridades, por un desarrollo inmobiliario o por el simple devenir histórico.

Parte de una población de extensión relativamente grande, que contiene un agrupamiento social espontáneo y que tiene un carácter peculiar, físico, social, económico o étnico por el que se identifica

El Barrio Huachi Solis al ser de una gran extensión, en la cual exigen varias actividades laborales, económicas y sociales se ve en la necesidad de obtener la Organización jurídica al existir varios barrios que ya la han obtenido anteriormente su Organización Jurídica, sientan un precedente para que se pueda crear la misma.

El estatuto de creación de la Organización Jurídica es un documento de suma importancia, debido a que se convierte en norma, siempre que no afecte los derechos mínimos, es una herramienta indispensable para poder crear una Organización Jurídica, y es tan importante que si no existiera, sería muy difícil poder nombrar una directiva que pueda actuar investida de poder en favor de la colectividad a la que representa.

Justificación.

Es novedosa la creación de los estatutos para el barrio Huachi Solis ya que este no cuenta con una Organización Jurídica marcada peor aún con una directiva elegida y legalmente reconocida e inscrita en el órgano rector.

Es importante obtener la Organización Jurídica ya que vivimos en un estado de derecho en donde se puede hacer valer los derechos de los moradores que conformar el barrio Huachi Solis mediante sus portavoces que no serán otros que

los elegidos de manera legal mediante voto democrático una vez que exista el estatuto de creación

El objetivo fundamental de este instrumento es el de lograr una relación armónica y disciplinada que le permita a ésta ser realmente funcional y productiva con respecto al desarrollo del barrio Huachi Solis.

De esta manera, resulta importante e imprescindible que toda organización Jurídica de un barrio cuente con un Estatuto debidamente aprobado.

Recordemos que los principales beneficiarios de la creación de la organización jurídica del barrio Huachi Solis son en definitiva los moradores del mismo.

Objetivos

General:

- Creación del el estatuto para la legalización Jurídica del barrio Huachi Solis.

Específicos:

- Conocer la realidad Socio-Jurídica en la que se desarrollan los habitantes del barrio Huachi Solis.
- Elaborar el proyecto de Estatuto para legalizar el barrio Huachi Solis.
- Socializar el proyecto de estatuto.

Análisis de factibilidad

Político.- Es la intervención del Estado en la sociedad civil, en un sentido más restringido, es el programa de acción del Estado en materia social, dirigido a realizar algún tipo de cambio en las estructuras sociales de una sociedad.

En este marco encontramos que políticamente se conoce la Organización Jurídica, mediante la cual se realiza trámites pertinentes y relacionados a una entidad como en nuestro caso concreto al barrio Huachi Solis.

Socio-Cultural.- Las personas como un grupo social que buscan un fin que es el bienestar de todos y la cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos, que caracterizan a una sociedad o grupo social en un periodo determinado.

La persona como ser racional y social, con conocimientos adquiridos durante toda su vida busca el bienestar colectivo es por eso que el barrio Huachi Solis busca mejorar su Organización Jurídica.

Organizacional. -Es factible porque la asociación de personas se regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines. Disposición, arreglo, orden.

Dentro de los moradores que conforman el barrio Huachi Solis no son solo vecinos sino una familia la misma que busca organizarse para desarrollar cada una de las actividades necesarias para su crecimiento y que mejor forma de organización que la creación de normas que permitan un pleno crecimiento.

Equidad de género.- La ley no ve sexo distinción de raza o género ya que la ley es para todos en conjunto, en igualdad sin discrimen de sexo, raza o religión, lo que conlleva a que todos tenemos los mismos deberes que cumplir y los mismos derechos de exigir.

Todos los moradores que conformen el barrio Huachi Solis no han sido ni serán discriminados jamás por su sexo, raza, religión y peor aún por su color de piel todos son un conjunto y se velara por el bienestar de la colectividad.

Ambiental.- Es realizable ya que hablamos de un conjunto de elementos abióticos y bióticos que integran la delgada capa de la Tierra

llamada biosfera, sustento y hogar de los seres vivos, el mismo que está expuesto a alteraciones naturales o artificiales como, la cacería indiscriminada, los incendios forestales, tala de bosques, caza de especies endémicas.

El barrio Huachi Solis es una parte de del medio ambiente, en donde encontramos varias arias verdes las mismas que serán protegidas y preservadas por la autoridades mediante la implementación del organización jurídica del barrio para que estos puedan cuidar de estas áreas verdes que ya son muy pocas en nuestra ciudad debido a la constante contaminación que existe por la combustión tanto de vehículos con o de empresas.

Económico-financiero.- Es probable ya que es una ciencia social que estudia los procesos de producción, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios. Pertenece o relativo a la Hacienda pública, a las cuestiones bancarias y bursátiles o a los grandes negocios mercantiles.

El barrio Huachi Solis cuenta con los medios económicos suficientes para poder cubrir los gastos del desarrollo y legalización del estatuto de creación.

Legal.- Es posible ya que al hablar de los derechos humanos inherentes a los seres humanos estamos hablando de todos sin discriminación al igual que los principios constitucionales que nos amparan a cada uno de los que conformamos nuestro estado y como dice la misma Constitución un estado de garantías y justicia.

Fundamentación.

Los estatutos son normas jurídicas que imponen reglas de conducta (estatuyen, ordenan, establecen) en determinados ámbitos territoriales o en relación a actividades específicas. Si bien tienen efectos generales, éstos lo son para todos aquellos a los que la norma se refiere en forma específica: Rige para los miembros actuales y los que se incorporen en el futuro, mientras el estatuto no sea modificado, anulado o derogado.

El estatuto está organizado básicamente para legislar sobre cuestiones específicas o para determinadas instituciones, no siendo válido fuera de ellas

En el ámbito del Derecho Societario, los estatutos son las leyes propias de cada sociedad, dictadas para regir su forma de constitución, sus autoridades, el modo de ser administradas y dirigidas, los derechos y deberes de los socios entre sí y con respecto a terceros, la liquidación de la entidad, el destino de los bienes, etcétera. Es la Ley Fundamental de la sociedad de que se trate, con amplia libertad para elegir su contenido siempre que no se oponga a las leyes generales del país en la que esté establecida. Requieren aprobación estatal.

**DESARROLLO DE LA PROPUESTA
ESTATUTO DEL BARRIO HUACHI SOLIS**

CAPÍTULO I

DENOMINACIÓN SOCIAL, DOMICILIO Y RÉGIMEN JURÍDICO

Art. 1. DENOMINACIÓN.- Se constituye EL BARRIO HUACHI SOLIS DE LA PARROQUIA CIVIL CELIANO MONGE; como órgano regulador y rector del Barrio.

Art. 2. DOMICILIO.- El Comité Central del “Barrio Huachi Solis”, tiene su domicilio en las Av. Julio Jaramillo y Carlos Rubira Infante, en el salón principal de la Iglesia del Barrio Huachi Solis, con sus límites: Al norte Avda. Carlos Amable Ortiz y Julio Jaramillo, al sur Avda. Carpio Flores y Los Chasquis, Al este las Avdas. Luis Alberto Valencia y Pedro Pablo Echeverría, hasta la intersección con la línea férrea, al oeste, Avda. Río Machangara y Cdla. Pazmiño, con la intersección los Chasquis, de la parroquia Huachi Chico, cantón Ambato, provincia de Tungurahua.

Art. 3. RÉGIMEN JURÍDICO.- El Comité Central del “Barrio Huachi Solis, es una persona Jurídica, de Derecho Privado con fines sociales, se rige por la Constitución, las disposiciones de las Leyes pertinentes a la materia y las normas constantes en éste Estatuto.

CAPÍTULO II

DE LOS FINES Y OBJETIVOS

Art. 4. FINES.- El Comité busca la asociación de todos los habitantes del “Barrio Huachi Solis”, para consolidarse como un solo cuerpo y luchar por el reconocimiento de todos sus derechos, en busca de satisfacer las múltiples necesidades que existen, a fin de tener una vida digna y adecuada como lo manda la Constitución y la Ley.

Art. 5. OBJETIVOS.- Los objetivos del Comité son los siguientes:

- a) Unir a los habitantes del “Barrio Huachi Solis”, sin discrimen de ningún género, raza, sexo, creencias religiosas o afiliaciones políticas, para que les sean reconocido todos los derechos y beneficios que el Comité logre conseguir.
- b) Realizar proyectos de desarrollo y gestionar ante las autoridades competentes con el fin de conseguir las obras necesarias para todo el sector del “Barrio Huachi Solis”, de capacitación, alfabetización, de vialidad, y cualquier otro que esté dirigido a mejorar las condiciones de vida de los habitantes.
- c) Fortalecer la iniciativa de cualquier proyecto, socioeconómico y cultural, que se presente por parte de los habitantes del “Barrio Huachi Solis”, estructurarlos, sistematizarlos y buscar el financiamiento requerido para su ejecución.
- d) Tramitar la obtención de bienes muebles e inmuebles para el comité y en beneficio de todos los moradores, sean estos obtenidos a base de donación, comodato, adquisición o convenios de cualquier índole.
- e) Conocer y compartir costumbres, culturas, ideas, etc..., dentro o fuera del país a fin de estudiar la posibilidad de aplicarlas en nuestro barrio, para el progreso del mismo.
- f) Acudir tanto a organismos nacionales como internacionales, públicos o privados, y a personas naturales o jurídicas, en busca de ayuda para cumplir con las demandas del barrio.
- g) Procurar el bienestar de los moradores del “Barrio Huachi Solis”, prestándoles solución a sus necesidades en lo referente a vialidad, servicios básicos, y lo demás que se presente; a través de las diligencias que se realizarán ante las autoridades pertinentes, y la autogestión.
- h) Incrementar la seguridad en todo el barrio, con la creación de una unidad policial (UPC) para realizar patrullajes constantes y brindar auxilio inmediato, por lo que se buscará el apoyo de las autoridades competentes.
- i) Gestionar la obtención de recursos para construir un centro de salud y prestar servicios médicos de varios tipos para todos los moradores del barrio.
- j) Conseguir que se impartan cursos de alfabetización para erradicar el

analfabetismo en el barrio.

- k) Tramitar convenios con cualquier institución, para organizar cursos de capacitación agrícola, artesanal, y de cualquier índole a fin de ayudar a mejorar la calidad de vida de los habitantes del “Barrio Huachi Solis”.
- l) Organizar la creación de cooperativas de vivienda, consumo, ahorro y crédito, y cualquier otra que promueva el progreso de los moradores.
- m) Exigir los antecedentes personales de los inquilinos, como documentos personales, certificados de trabajo, por parte de los dueños de casa y entregar al comité la información que se requiera.

Art. 6. Para el cumplimiento de estos objetivos, el Comité tendrá la potestad de: solicitar, recibir, invertir, mantener y distribuir los fondos y los bienes provenientes de donaciones, cuotas, asignaciones, contribuciones y legados de personas naturales o jurídicas.

CAPÍTULO III

DE LAS ACTIVIDADES PROHIBIDAS DEL COMITE

Art. 7. Por los objetivos y fines que persigue el Comité, este como tal no puede intervenir en actividades políticas, partidistas, religiosas o raciales.

Art. 8. El Comité no puede ocuparse por ningún motivo de objetivos distintos de los determinados en este Estatuto, ni contraponerse a la Constitución y las Leyes.

Art. 9. Se prohíbe a los miembros tomar el nombre del Comité para difundir opiniones personales, así como utilizar o disponer de los bienes del mismo en beneficio propio, o en uno ajeno a los fines u objetivos que establece este estatuto.

CAPÍTULO IV

DE LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN INTERNA

Art. 10. ESTRUCTURA INTERNA.- El Comité esta administrado por los siguientes organismos en orden jerárquico;

- a) Asamblea General

b) Directorio.

DE LA ASAMBLEA GENERAL

Art. 11. ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es el máximo organismo del barrio, y tendrá todos los deberes, derechos, atribuciones y responsabilidades que le otorguen las Leyes pertinentes a la materia y el presente Estatuto.

Art. 12. INTEGRACIÓN.- La Asamblea General está integrada por todos los moradores del “Barrio Huachi Solis”, en pleno uso de sus deberes y derechos.

Art. 13. SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.- La Asamblea General se reunirá **ordinariamente** el último martes de cada mes de enero, abril, agosto; en esta sesión solo se podrá tratar los asuntos puntualizados en el orden del día.

Extraordinariamente se reunirá cuantas veces sean necesarias a petición: del presidente; de cinco miembros del directorio; o, mediante solicitud escrita firmada por lo menos con el veinticinco por ciento de los miembros de la Asamblea General; en estas sesiones se deberá tratar exclusivamente asuntos que se consideren de vital importancia, urgentes y concretos que constarán en el orden del día.

Art. 14. CONVOCATORIA.- Para las sesiones ordinarias de Asamblea General, se procederá a convocar a todos los miembros del Comité en completo goce de sus derechos, por medio del uso de los altos parlantes que existen en el barrio, por un cartel fijado en la sede, y por cualquier otro medio de comunicación que se pueda utilizar, en los que se hará constar el orden del día con los puntos a tratarse en dicha asamblea, el día, hora y lugar, con por lo menos cuarenta y ocho horas de anticipación, y para las extraordinarias con veinticuatro horas anticipadamente.

Art. 15. INSTALACIÓN.- Para instalar la Asamblea General, se requiere el quórum legal que es la mitad más uno de los miembros legalmente asociados al

comité, en caso de que no existiere el quórum reglamentario a la hora indicada, se esperará media hora y se instalará la sesión con el número de miembros presentes y así se lo hará constar en el acta.

Art. 16. RESOLUCIONES.- Las resoluciones se tomarán en forma democrática por mayoría simple, es decir la mitad más uno de los asistentes, estas son obligatorias para todos los miembros siempre que no contravengan las disposiciones de éste Estatuto, caso contrario será nulo todo lo resuelto.

Un miembro del Comité, solo podrá enviar un representante a la Asamblea en caso de enfermedad o calamidad doméstica comprobada, quien puede votar en su nombre. Pero, no puede una misma persona representar a más de un miembro.

Art. 17. DEBERES DE LA ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General tiene los siguientes deberes:

- a) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto y el Reglamento Interno.
- b) Velar por el cumplimiento de los fines y objetivos del Comité.
- c) Plantear políticas de desarrollo para ejecutarlas por medio del Comité del Barrio.
- d) Interpretar el estatuto con fuerza obligatoria de cumplimiento.
- e) Autorizar al Presidente la suscripción de acuerdos o convenios de cooperación técnica en cualquier área y de ayuda económica con organismos públicos, privados, nacionales o internacionales.
- f) Resolver las reclamaciones de los socios entre sí o de estos con cualquier organismo del Comité.
- g) Decidir sobre la sanción al miembro o miembros que cometan faltas leves o graves contempladas en éste Estatuto previo a dar el derecho a la defensa.
- h) Fijar cuotas ordinarias y extraordinarias que considere convenientes.
- i) Nombrar las comisiones que se requieran, en especial la de fiscalización para realizar el balance de cuentas del tesorero y los demás miembros del directorio.
- j) Aprobar la ayuda económica a uno o varios miembros, en cualquier caso

que lo considere pertinente.

- k) Buscar soluciones a los casos no previstos en este Estatuto y los Reglamentos.

Art. 18. DERECHOS DE LA ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General tiene los siguientes deberes y derechos:

- a) Aprobar y reformar los Estatutos, en dos sesiones de distintas fechas.
- b) Elaborar y reformar el Reglamento Interno.
- c) Dictar las disposiciones que sean necesarias para cumplir con los fines y objetivos que persigue el Comité.
- d) Elegir de entre sus miembros a los dignatarios que conformarán el Directorio, cada cuatro años.
- e) Conocer, aprobar y objetar en caso de ser necesario, los informes del Presidente o la Presidenta y del Tesorero o la Tesorera, en cada sesión y de manera especial en la de enero donde presentarán un informe anual por escrito.
- f) Conocer el informe del Directorio saliente sobre sus actividades y el manejo económico en su período.
- g) Conocer y resolver sobre las excusas y renunciaciones de los directivos o miembros de las comisiones, así también llenar las vacantes que se produjeren.
- h) Conocer y aprobar el cronograma anual de actividades que proponga el Directorio.
- i) Autorizar, ratificar o negar los contratos de compraventa, permuta, hipoteca o cualquier otro que trate de los bienes del Comité.
- j) Aceptar o negar las herencias, legados contribuciones o donaciones que se hagan a favor del comité.

DEL DIRECTORIO

Art. 19. EL DIRECTORIO.- El Directorio es el órgano permanente que administra y gobierna el Comité, bajo la vigilancia de la Asamblea General, con

los deberes y derechos que le otorga éste Estatuto.

Art. 20. INTEGRACIÓN.- El Directorio del Comité Central del “**Barrio Huachi Solis**”, está integrado por doce miembros de la siguiente forma:

- a) Presidente (a)
- b) Vicepresidente (a)
- c) Secretario (a)
- d) Pro secretario (a)
- e) Tesorero (a)
- f) Síndico (a)
- g) Seis coordinadores, que serán elegidos en asamblea general.

El Directorio durará en sus funciones cuatro años, pudiendo ser reelegidos por otro período de dos años, por una sola vez, sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazados.

El Tesorero no podrá tener parentesco en cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el Presidente o quien lo subrogue.

Art. 21. REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL DIRECTORIO: Para ser miembro del Directorio se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acatar estrictamente los Estatutos y el Reglamento Interno.
- b) Ser mayor de 18 años y estar en goce de todos sus derechos.
- c) Encontrarse al día en el pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias.
- d) No haber sido sancionado por el Comité.
- e) Estar domiciliado en el “Barrio Huachi Solis” por lo menos dos años, a excepción del presidente, vicepresidente y tesorero que deberán estar radicados por lo menos diez años y poseer una propiedad dentro del barrio.

Art. 22. SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.- El Directorio se reunirá, ordinariamente el segundo martes de cada mes de enero, abril, agosto. Extraordinariamente se reunirá, cuantas veces sean necesarias a petición del

Presidente o de cinco miembros del Directorio, en estas sesiones se deberá tratar exclusivamente asuntos que se consideren de vital importancia, urgentes y concretos que constarán en el orden del día.

Art. 23. CONVOCATORIA.- Para las sesiones ordinarias o extraordinarias, se procederá a convocar a todos los miembros del Directorio del Comité, por escrito, en esta convocatoria se hará constar el orden del día con los puntos a tratarse en dicha asamblea, el día, hora y lugar, con por lo menos veinticuatro horas de anticipación.

Art. 24. INSTALACIÓN.- Para instalar la sesión del Directorio, se requiere el quórum legal que es la mitad más uno de los miembros, en caso de que no existiere el quórum reglamentario a la hora indicada, se esperará media hora y se instalará la sesión con el número de miembros presentes siempre que este número no sea menor a cinco miembros y así se lo hará constar en el acta.

Art. 25. RESOLUCIONES.- Las resoluciones se tomarán en forma democrática por mayoría simple, es decir la mitad más uno de los asistentes.

Los miembros del Directorio excepto el presidente y el tesorero, podrán enviar un representante a la sesión.

Art. 26. DEBERES DEL DIRECTORIO.- El Directorio tiene los siguientes deberes:

- a. Cumplir y hacer cumplir el Estatuto, el Reglamento Interno y las Resoluciones que tome la Asamblea General, las que deben constar en el Libro de Actas.
- b. Velar por el cumplimiento de los fines y objetivos del Comité.
- c. Plantear técnicas, procedimientos y programas de desarrollo para cumplir con los fines y objetivos que tiene el Comité.
- d. Administrar los bienes muebles e inmuebles del Comité y exponer sus informes ante la Asamblea General.

- e. Elaborar el presupuesto anual del Comité.
- f. Presentar un informe anual de actividades por medio del Presidente.
- g. Resolver la aceptación de nuevos miembros.
- h. Buscar financiamiento para las diversas actividades y programas del Comité.
- i. Designar un abogado consultor.
- j. Autorizar la realización de todo tipo de eventos, social, cultural, deportivo o de cualquier índole, previo a un pago económico según el evento para el mantenimiento y uso del suelo.

Art. 27. DERECHOS DEL DIRECTORIO.- El Directorio tiene los siguientes deberes y derechos:

- a) Requerir el balance económico al tesorero(a) cuando lo necesite.
- b) Sancionar a los socios que cometan faltas contempladas en este Estatuto.
- c) Elaborar los Reglamentos que fueren necesarios para la buena marcha del Comité.
- d) Presentar, discutir, aprobar y firmar convenios en beneficio de los moradores del barrio.
- e) Estudiar y resolver sobre la participación en todo acto social y cultural.
- f) Adoptar las medidas convenientes para los casos no previstos en este Estatuto, y en general velar por la buena marcha del Comité.
- g) Las demás que la asamblea lo autorice.

Art. 28. DEL PRESIDENTE.-El Presidente o Presidenta es la máxima autoridad administrativa del Comité, y tiene los siguientes deberes y derechos:

- a) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto y Reglamento Interno del Comité, así como las Resoluciones de la Asamblea y el Directorio.
- b) Representar judicial y extrajudicialmente al Comité en todos sus actos públicos y privados.
- c) Presentar informes por escrito y verbal, ante la Asamblea General, o cuando el caso lo amerite.

- d) Convocar y presidir las reuniones de Asamblea General y el Directorio, así como elaborar el orden del día.
- e) Realizar todas las actividades necesarias para que se cumplan con los objetivos y fines del Comité.
- f) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones que toma la Asamblea General y el Directorio.
- g) Vigilar las actuaciones y responder por la buena marcha del Directorio y cada uno de sus miembros en el desempeño de sus funciones y el cumplimiento de las normas estatutarias.
- h) Autorizar al tesorero el pago de planillas, por inversiones, gastos autorizados por la Asamblea General, con la respectiva orden de egreso que llevará la firma del Presidente y Tesorero.
- i) Suscribir las actas de las sesiones de la Asamblea General y el Directorio en conjunto con el secretario (a).
- j) Dirimir con su voto las elecciones que resulten empates.
- k) Asistir cumplidamente a las sesiones de Asamblea General y Directorio.
- l) Las demás que el directorio lo autorice.

Art. 29. DEL VICEPRESIDENTE.-El Vicepresidente o Vicepresidenta tiene las siguientes atribuciones:

- a) Subrogar al Presidente o Presidenta con los mismos deberes y derechos asignados en este Estatuto, en caso de ausencia o impedimento temporal.
- b) Reemplazar al Presidente o Presidenta en caso de que la ausencia sea definitiva por cualquier motivo, hasta que sea legalmente ratificado o reemplazado en Asamblea General más próxima.
- c) Asistir cumplidamente a las sesiones de la Asamblea y del Directorio.
- d) Cooperar en todas las actividades con el Presidente o Presidenta.
- e) Las demás que le atribuya el Presidente o Presidenta, el Directorio o la Asamblea General.

Art. 30. DEL SECRETARIO.- El Secretario o Secretaria tiene las siguientes atribuciones:

- a) Asistir puntual y cumplidamente a las sesiones ordinarias y extraordinarias de Asamblea General y Directorio.
- b) Elaborar las convocatorias para las sesiones ordinarias y extraordinarias de Asamblea General y Directorio, suscribirlas con el Presidente y ejecutarlas.
- c) Reseñar lo más fiel posible lo tratado y resuelto en las sesiones ordinarias y extraordinarias de Asamblea General y Directorio en el Acta.
- d) Mantener al día el libro de actas del Comité, conservarlas cuidadosamente, leerlas en las sesiones y firmarlas con el Presidente cuando sean aprobadas.
- e) Recibir la correspondencia y leerla en la Asamblea General.
- f) Conservar ordenadamente el archivo del Comité.
- g) Conferir copias certificadas de las actas y documentos que se encuentran en su poder previa autorización del Presidente, el Directorio o la Asamblea General.
- h) Realizar o transcribir oficios, proyectos y redacciones que le solicite el Presidente.
- i) Llevar un registro de asistencia de los miembros del Comité a cualquier acto que se organice.
- j) Las demás que le atribuya el Estatuto, la Asamblea o el Presidente.

Art. 31. DEL PRO SECRETARIO.- El Prosecretario o Prosecretaria tiene los mismos deberes y atribuciones que el Secretario o Secretaria, actuará en su ausencia temporal.

En caso de que el Secretario o Secretaria se ausente de manera definitiva por cualquier motivo, este lo reemplazará hasta que sea legalmente ratificado o reemplazado en la Asamblea General más próxima.

Art. 32.- DEL TESORERO.- El Tesorero o Tesorera tiene las siguientes atribuciones

- a) Cobrar las cuotas ordinarias o extraordinarias que la Asamblea General impusiere y depositar lo recaudado en un plazo máximo de veinticuatro

horas.

- b) Abrir una cuenta bancaria en la Institución que el Comité elija, para depositar y conservar los fondos del mismo, ésta cuenta llevará la firma del Presidente o Presidenta y del Tesorero o Tesorera.
- c) Llevar en forma clara y perfecta la contabilidad de los ingresos y egresos del Comité.
- d) Conservar bajo estricta responsabilidad los libros de cuotas y más documentos relacionados con el manejo financiero.
- e) Ejecutar el pago de facturas ordenadas por la Asamblea General, el Directorio, o del Presidente o Presidenta.
- f) Emitir para todo egreso el comprobante respectivo numerado, que indicará quien autoriza, con la firma del Presidente o Presidenta y de quien recibe el dinero, sin él, no se podrá hacer ningún pago, pues de efectuarlo será responsable legal y pecuniariamente de su valor ante el Comité.
- g) Informar detalladamente del movimiento económico en cada sesión ordinaria, o cuando así lo requiera la Asamblea, el Directorio o el Presidente o Presidenta.
- h) Presentar un informe anual por escrito del movimiento económico realizado en ese año, del efectivo que consta y de los saldos por cobrar.
- i) Otorgar y firmar recibos por las cuotas ordinarias o extraordinarias que paguen los socios.
- j) Asistir cumplidamente a las sesiones de Asamblea y Directorio.
- k) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias, además de las políticas y normas pertinentes relacionadas con sus funciones.

Art. 33. DEL SÍNDICO.- El Síndico o Síndica tiene las siguientes atribuciones:

- a) Asistir cumplidamente a las sesiones de Asamblea y Directorio.
- b) Presentar informes por escrito sobre los asuntos que le encomendare la Asamblea General, el Directorio o el Presidente o Presidenta.
- c) Asesorarse con el abogado consultor sobre todos los asuntos jurídicos que enfrente el comité, para en conjunto buscar una solución.

- d) Interesarse y colaborar en los reclamos o conflictos que se susciten dentro del Comité, y previo a la imposición de una sanción, velar para que se garantice el debido proceso.
- e) Conocer de los convenios que el Comité realice.
- f) Procurar que el Comité adquiera la normativa legal vigente más importante, para asesorarse cuando lo necesiten, la que estará a cargo del Secretario o Secretaria en el archivo.
- g) Las demás que le atribuya el Estatuto, la Asamblea o el Presidente.

Art. 34. DE LOS VOCALES.- Se elegirá un vocal por cada sector, que en total serán seis, dos vocales serán integrantes de las comisiones permanentes que serán de lo Social, Deportiva, Cultural, Vigilancia y Capacitación.

Los Vocales de la Comisión de lo Social, tienen las siguientes atribuciones:

- a) Asistir cumplidamente a las sesiones de Asamblea y Directorio.
- b) Coordinar con el Presidente o Presidenta las diferentes actividades y vigilar su buen desenvolvimiento.
- c) Organizar eventos sociales según lo que resuelva la Asamblea General
- d) Procurar el fortalecimiento del Comité realizando actividades de su área que tiendan a fortalecer la unidad del barrio.
- e) Estudiar y ayudar a ejecutar los proyectos y planes que se haga para cumplir con los objetivos del Comité.
- f) Desempeñar las demás obligaciones que le encomiende la Asamblea General, el Directorio o el Presidente o Presidenta.
- g) Coordinar las diferentes actividades con el comité permanente de las F.F.F.

Los Vocales de la Comisión Deportiva, tienen las siguientes atribuciones:

- a) Asistir cumplidamente a las sesiones de Asamblea y Directorio.
- b) Coordinar con el presidente las diferentes actividades y vigilar su buen desenvolvimiento.

- c) Organizar o intervenir en campeonatos de cualquier deporte, según lo que resuelva la Asamblea General
- d) Procurar el fortalecimiento del Comité realizando actividades de su área que tiendan a fortalecer la unidad del barrio.
- e) Estudiar y ayudar a ejecutar los proyectos y planes que se haga para cumplir con los objetivos del Comité.
- f) Desempeñar las demás obligaciones que le encomiende la Asamblea General, el Directorio o el Presidente o Presidenta.

Los Vocales de la Comisión de Capacitación, tienen las siguientes atribuciones:

- a) Asistir cumplidamente a las sesiones de Asamblea y Directorio.
- b) Coordinar con el Presidente o Presidenta las actividades respecto de cursos o charlas de capacitación y vigilar su buen desenvolvimiento.
- c) Organizar eventos de capacitación, según lo que resuelva la Asamblea General.
- d) Procurar el fortalecimiento del comité realizando actividades que tiendan a fortalecer la unidad del barrio.
- e) Estudiar y ayudar a ejecutar los proyectos y planes que se haga para cumplir con los objetivos del Comité.
- f) Desempeñar las demás obligaciones que le encomiende la Asamblea General, el Directorio o el Presidente o Presidenta.

Art.35. PERDIDA DE LA CALIDAD DE MIEMBRO.- Se pierde la calidad de miembro del Directorio por:

- a) Tomar la palabra en actos públicos a nombre del Directorio o de la Asamblea General, sin previa autorización.
- b) Por incumplir las disposiciones del Estatuto, Reglamentos y Resoluciones.
- c) Por difundir expresiones ofensivas en contra de los objetivos del Comité dentro o fuera de este.
- d) Por realizar falsas denuncias en contra del Comité.

- e) Por no desempeñar responsablemente las funciones encomendadas.
- f) Por dejar de residir en el barrio, y/o por;
- g) Muerte.

CAPÍTULO V

DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Art. 36. MIEMBROS.- Son miembros del Comité Central del “Barrio Huachi Solis:

- a) Las personas que lo fundaron y firmaron el Acta Constitutiva.
- b) Todos los habitantes del “Barrio Huachi Solis”, o quienes fijen su residencia en él, representados por el o la jefe(a) de familia;
- c) Las personas mayores de edad que decidan integrarse al Comité.

Art. 37. ADMISIÓN.- La admisión de nuevos miembros será considerada por el Directorio y conocida por la Asamblea General, para esto, la persona que desee pertenecer al Comité deberá presentar un oficio dirigido al Presidente pidiendo su integración al mismo, y deberá estar inmerso en los literales b y c del artículo anterior.

Art.38. DEBERES Y DERECHOS DE LOS MIEMBROS.

- a) Asistir cumplidamente a las sesiones de Asamblea General con voz y voto.
- b) Elegir y ser elegidos dignatarios del Comité.
- c) Aceptar y desempeñar los cargos a los que fueren elegidos y a las comisiones que les encomiende la Asamblea General.
- d) Colaborar oportunamente con fe, entusiasmo y decisión en los proyectos y/o actividades que tenga el Comité para cumplir con sus fines y objetivos.
- e) Presentar proyectos, inquietudes y sugerencias al Directorio.
- f) Gozar de todos los beneficios y derechos que el Comité logre conseguir.
- g) Pagar con puntualidad las cuotas ordinarias y extraordinarias establecidas.
- h) Cumplir con los Estatutos, Reglamento Interno y las Resoluciones que

adopte la Asamblea General o el Directorio.

- i) Velar por el progreso del Comité y promover la consecución de sus fines y objetivos.
- j) Guardar respeto y lealtad al Comité como tal, al directorio y sus miembros, dentro y fuera de él.
- k) Recibir ayuda económica en caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado con autorización de la Asamblea General.
- l) Las demás que le atribuya el Estatuto, Reglamento Interno o la Asamblea.

CAPÍTULO VI

DE LAS FALTAS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS

Art.39. FALTAS.- Las faltas se clasifican en leves y graves.

Art. 40. FALTAS LEVES.- Se consideran faltas leves las siguientes:

- a) Faltar sin causa justa a una sesión de Asamblea General o Directorio.
- b) No asistir a los eventos que organice el Comité.
- c) Proporcionar ofensas no calumniosas a los miembros del Comité o no otorgar la consideración adecuada.
- d) El incumplimiento de las tareas o comisiones encomendadas por la Asamblea o el Directorio.
- e) Cuando se trate de hablar de política o religión en las sesiones.
- f) Demora tres meses en el pago de las cuotas.

Art. 41. FALTAS GRAVES.- Se consideran faltas graves las siguientes:

- a) Por reincidir en las faltas leves.
- b) Por cometer cualquiera de las actividades prohibidas estipuladas en el Capítulo III de éste Estatuto.
- c) Por no asistir a mingas o trabajos del Barrio.
- d) Presentarse en estado de embriaguez e interrumpir en el curso normal de la sesión.

- e) Injuriar calumniosamente a los compañeros del Comité o insultar en las sesiones.
- f) Traicionar los postulados del Comité.
- g) Faltar sin causa justa a tres sesiones consecutivas de Asamblea General o Directorio.
- h) Negarse a pagar las cuotas establecidas.
- i) Proveer de información errónea y mal intencionado a los miembros del Comité.
- j) Fomentar la discordia entre los miembros.
- k) Faltar de obra al Presidente o miembros del Comité.
- l) Conspirar con mala fe contra el Comité o uno de sus miembros.
- m) Malversar los fondos del Comité.
- n) Utilizar al Comité de cualquier forma en beneficio personal.
- o) Por atentar la tranquilidad, paz, dignidad y la propiedad de los habitantes del caserío.

Art. 42. SANCIONES.- Las sanciones se darán cuando la Asamblea General, lo considere por transgresiones a este Estatuto, al Reglamento Interno, y Resoluciones, así como también por el quebrantamiento del espíritu de unidad del Comité y serán las siguientes:

- a) **Las faltas leves** serán sancionadas con:
 - Amonestación Verbal o Escrita, que se la realizará en forma personal.
- b) **Las faltas graves** serán sancionadas con:
 - Pena de trabajo social,
 - Multa
 - Privación de los beneficios y derechos que se contemplan en este Estatuto y los que logre conseguir el Comité, por el plazo que la Asamblea General estipule.
 - Expulsión temporal o definitiva según el causal.
 -

La Asamblea General con respecto de las faltas graves decidirá cuál de ellas aplicará según la falta cometida.

Previamente a aplicar la sanción de expulsión, se procederá a realizar un trámite sumarísimo en el que se debe dar el Derecho a la Defensa al miembro aludido, éste se llevará a cabo en una sesión extraordinaria convocada solo para este efecto, que se la denominará Audiencia de Resolución, que será dirigida por el Presidente o Presidenta y el Síndico o Síndica, quien llevará un expediente, en caso de que ellos estén involucrados se designará sus reemplazos, en esta se procederá a escuchar al acusador sin interrupciones, al término de su intervención puede ser interrogado por los dirigentes de la Audiencia, de la misma forma se procede a escuchar al acusado, luego se escucharán a los testigos; en caso de que existieren; y, se recogerán las pruebas, acto seguido la Asamblea General, realizará la votación correspondiente para determinar su resolución.

CAPÍTULO VII DE LAS ELECCIONES

Art. 43.- Para designar el Directorio se convocará a una sesión extraordinaria para este efecto cada dos años, tiempo que se contara desde la fecha de elección definitiva de los primeros dignatarios, que se realicen sobre la base de este Estatuto debidamente aprobado.

Art. 44. La votación será obligatoria para cada uno de los miembros del Comité. En caso de enfermedad o calamidad doméstica debidamente comprobada, se deberá presentar por escrito la justificación dirigida al directorio que este ejerciendo en el plazo máximo de diez días.

CAPÍTULO VIII DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL COMITÉ

Art.45. DISOLUCIÓN.- El Comité durará por tiempo indefinido y podrá disolverse por resolución de las dos terceras partes de los miembros del Comité en dos Asambleas Generales convocadas para el efecto.

Art.46. En caso de disolución, los bienes del Comité, tendrán el destino que

decida la Asamblea General, procurando que sea para beneficio de la colectividad del “Barrio Huachi Solis.

Art.47. LIQUIDACIÓN.- La liquidación tanto de los activos como de los pasivos del Comité se liquidarán con la intervención de un Auditor Contador y se seguirá los pasos previstos en las Leyes pertinentes.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- El Directorio Provisional durará en sus funciones hasta cuando sea legalmente aprobado el presente Estatuto ante el Ministerio correspondiente.

SEGUNDA.- Los Estatutos entrarán en vigencia inmediatamente al ser aprobados por el MIDIVI.

TERCERA.- El aniversario del Comité se celebrará el mes de agosto de cada año fecha en la que se celebra las fiestas barriales.

CUARTA.- El lema que el Comité adoptara en todos sus escritos y más, será: JUSTICIA, TRABAJO Y PROGRESO.

CERTIFICO.- Que el Estatuto del Comité Central del “Barrio Huachi Solis, fueron elaborados, discutidos y aprobados, acogiendo observaciones y sugerencias hechas por los miembros, en tres sesiones de Asamblea General Extraordinarias convocadas para el efecto los días 26 de julio, 8 de septiembre y 29 de noviembre del 2014. Barrió Huachi Solis, a 5 de diciembre del 2014.

METODOLOGÍA MODELO OPERATIVO

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TIEMPO	RESPONSABLES	MATERIALES	PARTICIPANTES	COSTO
Conocer la realidad Socio-Jurídica en la que se desarrollan los habitantes del barrio Huachi Solis.	Revisión de la historia del Barrio Solis	5 días	Investigador	Libros Esferos cuadernos	Universidad	100 US
	Entrevista a los pobladores	10 días	Investigador	Guion de la entrevista Esfero Cuaderno	Universidad	50 US
	Revisión del marco jurídico para la legalización de los barrios	5 días	Investigador	Leyes Esfero Libreta	Universidad	10 US
	Redacción del documento	5 días	Investigador	Computador Internet Material recogido en la entrevista	Universidad	30 US
Elaborar el proyecto de Estatuto para legalizar el barrio Huachi Solis	Revisión del documento con profesional	10 días	Investigador Técnico	Hojas de papel bond Esferos	Universidad	200US

				Computador Proyector		
	Impresión del estatuto	1 día	Investigador	Hojas de papel bond Impresora	Universidad	10 US
Socializar el proyecto de estatuto	Elaboración y entrega de invitaciones a los pobladores	1 día	Investigador	Hojas de papel bond Esferos Computador Tijeras	Universidad	150 US
	Taller de socialización	1 día	Investigador Técnicos Población	Salón 150 sillas Hojas de papel bond Esferos Computador Proyector Refrigerio	Universidad	150 US
	Recolección de iniciativas o propuestas para mejora el proyecto	1 día	Investigador	Hojas de papel bond Esferos Ánfora	Universidad	100 US

Cuadro No. 19 Metodología Modelo Operativo

FUENTE: Objetivos

ELABORADO: Édison Solís

BIBLIOGRAFÍA

Libros:

- CABANELLAS, T. Guillermo (1998) “Diccionario Jurídico Elemental” Edición Heliasta.
- Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española (1992:482)
- ESPINOZA S. (2000), “La organización Jurídica”
- FLORES A. y Ramos, (2010). “La participación social y el Ecuador”
- GUERRERO, Omar (2007)“Principios de Administración Pública”
- GUERRA S A. (2000), “El esto de organización jurídica”
- HERRERA, E. (2010) “Tutoría de la Investigación Científica” IV Edición, Graficas Corona, Quito.
- LARREA, M. Ana (2012) “Modo de Desarrollo, Organización Territorial y Cambio Constituyente en el Ecuador”
- LEONCIO de Grandmaison (2012): “ Organización Social del Estado”
- OSSORIO, Manuel (1999) “Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales”.
- MOLINA CONTRERAS, D., MOLINA CONTRERAS, M. Y SÁNCHEZ, Y. (2013): "Fundamentos de la participación ciudadana en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela",
- RODRIGUEZ, G. Fermín (1999) “Manual de desarrollo Local”

Cuerpos Legales:

- Constitución de la República del Ecuador 2008.
- Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, mediante publicación en el Registro Oficial 303; con fecha 9 de octubre del 2010.
- Código Civil Ecuatoriano. (2009). Corporación de Estudios y Publicaciones. Quito
- Código de la Democracia. (2012). Consejo nacional Electoral

Linkografía:

- <http://www.participacionycontrolsocial.gov.ec/>
- <http://asieslaleycazador.blogspot.com/>
- <http://www.tungurahua.gob.ec/metas.php>
- <http://www.inclusion.gob.ec/>
- <http://www.rae.es/recursos/diccionarios/drae>
- <http://www.euskomedia.org/aunamendi/150120> "la costumbre no puede formarse"
- http://www.crefal.edu.mx/decisio/images/pdf/decisio_15/decisio15_saber1
- <http://febap.es.tl/Talleres-Organizacion-Barrial.htm>
- www.academia.edu/4199173/Proyecto (2015-02-03)
- http://www.lai.fuberlin.de/es/elearning/projekte/frauen_konzepte/projektseiten/konzeptebereich/rot_partizipation/contexto/index.html

ANEXOS

ENCUESTA

Boletas de encuesta valida a ser aplicada a los moradores y habitantes que conforman el Barrio Huachi Solis.

Fecha			
	Dd	Mm	Aa

UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO**

OBJETIVO: Estudiar la problemática sobre la participación social y la incidencia que tiene en la organización jurídica del Barrio Huachi Solis.

Instrucciones.- Marque con una X entre los paréntesis de la respuesta que considere correcta.

PREGUNTAS DE LA ENCUESTA

1. ¿Conoce que es la participación social?

Sí () No ()

2. ¿Conoce el número de organizaciones sociales que forman parte del Barrio Huachi Solis?

4 Organizaciones ()

12 Organizaciones ()

40 Organizaciones ()

3. ¿Qué clase de organizaciones existe dentro del Barrio Huachi Solis?

Organizaciones Deportivas () Organizaciones Religiosas ()

Organizaciones Culturales () Todas las Anteriores ()

4. ¿Qué clases de empresas existen dentro del Barrio Solis que participen social y activamente para el mejoramiento del barrio?

Manufactureras ()

Metalmecánicas ()

Bodegas de Distribución de productos ()

Ninguna de las Anteriores ()

- 5. ¿Usted como morador del barrio Huachi Solis conoce las distintas festividades que se desarrollan año a año en conmemoración del barrio?**
 Sí () No ()
- 6. ¿Conoce que es la Organización Jurídica de un Barrio?**
 Sí () No ()
- 7. ¿Mediante que normas se rige la organización jurídica de un barrio?**
- | | |
|--|-----|
| Constitución de la República del Ecuador | () |
| COOTAD | () |
| Ordenanza Municipal | () |
| Todas las Anteriores | () |
- 8. ¿El barrio Huachi Solis cuenta con directiva legalmente reconocida y elegida de manera democrática por los moradores?**
 Sí () No ()
- 9. ¿Conoce que actividades ha realizado la directiva del barrio Huachi Solis de manera inmediata para el mejoramiento del Barrio o en bienestar del Mismo?**
- | | |
|---|-----|
| Actividades de seguridad ciudadana contra la delincuencia | () |
| Actividades dentro de la Municipalidad para conseguir mejoras | () |
| Actividades festivas | () |
| Actividades Deportivas | () |
| Ninguna de las Anteriores | () |
- 10. ¿Conoce si el Barrio Huachi Solis Tiene el estatuto de creación de la organización jurídica y está legalmente constituido y aprobado su directiva por las instancias superiores?**
 Sí () No ()



Oficio Nro. INEC-CZ3C-DTZ-2014-0035-O

Ambato, 15 de agosto de 2014

Asunto: EDISON SOLIS: presenta oficio solicitando información de la población de Huachi Solis

Estudiante
Edison Ramiro Solis Guerrero
U.T.A
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su solicitud presentada mediante Oficio Nro. S/N el día 14 de Agosto 2014, con la que se requiere información de Población total, adultos mujeres, niños correspondientes a los códigos censales 180150031007, 180150044008, 180150044009, 180150045001, 180150045002, 180150047001, 180150047002, 18015048003, 180150048004, 180150048005; el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) informa que el VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010 constituye un instrumento fundamental para: a) contar cuántos somos y establecer indicadores básicos para conocer las realidad demográfica y socioeconómica del país en un momento determinado, con desagregación de divisiones administrativas menores; y, b) determinar las características de las viviendas en las cuales habita la población del Ecuador, sus materiales y usos.

En relación a su solicitud, se remite la información en un archivo de Excel que corresponde a los resultados definitivos del VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010; no sin antes señalar que los resultados del VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010 fueron oficializados a finales de agosto de 2011, y se encuentran a disposición del público en la página web www.inec.gob.ec ya que dicha información es un bien público social y soporte para la toma de decisiones en todo nivel, por lo que se debe transparentar y democratizar su acceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Comisión Nacional del Censo
Resultados y Datos
Tel: (003-2) 2421 871 / 2421 867
Fax: (003-2) 2421 881
e-mail: logoperal.nerm@inec.gob.ec
www.inec.gob.ec
AÑO 2014 - Ecuador

1/2

		www.inec.gob.ec www.ecuafonmifut.com			
Codigo zona	Codigo de sector	Grupos de edad	Sexo		
31	7		Hombre	Mujer	Total
		Menor de 1 año	2	4	6
		De 1 a 4 años	13	14	27
		De 5 a 9 años	9	16	25
		De 10 a 14 años	18	12	30
		De 15 a 19 años	15	15	30
		De 20 a 24 años	17	13	30
		De 25 a 29 años	13	13	26
		De 30 a 34 años	7	12	19
		De 35 a 39 años	6	12	18
		De 40 a 44 años	9	6	15
		De 45 a 49 años	7	7	14
		De 50 a 54 años	9	6	15
		De 55 a 59 años	3	4	7
		De 60 a 64 años	4	2	6
		De 65 a 69 años	1	1	2
		De 70 a 74 años	1	-	1
		De 75 a 79 años	1	1	2
		De 80 a 84 años	1	-	1
		De 85 a 89 años	-	1	1
		De 90 a 94 años	-	1	1
		Total	136	140	276
Fuente: Censo de Población y Vivienda (CPV - 2010)					
Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC)					
Elaborado: Unidad de Estudios Analíticos y Estadísticos DESAE- Johana Mozo					

codigo zona	Codigo de sector	Grupos de edad	Sexo		
			Hombre	Mujer	Total
44	8	Menor de 1 año	5	1	6
		De 1 a 4 años	7	9	16
De 5 a 9 años		12	12	24	
De 10 a 14 años		11	13	24	
De 15 a 19 años		19	20	39	
De 20 a 24 años		19	18	37	
De 25 a 29 años		18	15	33	
De 30 a 34 años		11	11	22	
De 35 a 39 años		11	11	22	
De 40 a 44 años		2	11	13	
De 45 a 49 años		14	11	25	
De 50 a 54 años		14	8	22	
De 55 a 59 años		2	7	9	
De 60 a 64 años		3	2	5	
De 65 a 69 años		2	2	4	
De 70 a 74 años		-	1	1	
De 75 a 79 años		2	3	5	
De 80 a 84 años		-	2	2	
De 85 a 89 años		2	1	3	
Total		154	158	312	
	9		Hombre	Mujer	Total
		Menor de 1 año	1	7	8
		De 1 a 4 años	20	22	42
		De 5 a 9 años	20	16	36
		De 10 a 14 años	28	18	46
		De 15 a 19 años	18	25	43
		De 20 a 24 años	25	25	50
		De 25 a 29 años	22	21	43
		De 30 a 34 años	15	11	26
		De 35 a 39 años	14	17	31
		De 40 a 44 años	13	10	23
		De 45 a 49 años	5	12	17
		De 50 a 54 años	4	6	10
		De 55 a 59 años	6	8	14
		De 60 a 64 años	5	4	9
		De 65 a 69 años	-	1	1
		De 70 a 74 años	1	2	3
		De 75 a 79 años	-	2	2
		De 80 a 84 años	4	1	5
	De 85 a 89 años	-	1	1	
	Total	201	209	410	
Total		Hombre	Mujer	Total	
	Menor de 1 año	6	8	14	
	De 1 a 4 años	27	31	58	
	De 5 a 9 años	32	28	60	
	De 10 a 14 años	39	31	70	
	De 15 a 19 años	37	45	82	
	De 20 a 24 años	44	43	87	
	De 25 a 29 años	40	36	76	
	De 30 a 34 años	26	22	48	
	De 35 a 39 años	25	28	53	
	De 40 a 44 años	15	21	36	
	De 45 a 49 años	19	23	42	
	De 50 a 54 años	18	14	32	
	De 55 a 59 años	8	15	23	
	De 60 a 64 años	8	6	14	
	De 65 a 69 años	2	3	5	
	De 70 a 74 años	1	3	4	
	De 75 a 79 años	2	5	7	
	De 80 a 84 años	4	3	7	
	De 85 a 89 años	2	1	3	
	De 90 a 94 años	-	1	1	
	Total	355	367	722	

Fuente: Censo de Población y Vivienda (CPV - 2010)

Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC)

Elaborado: Unidad de Estudios Analíticos y Estadísticos DESAE - Johana Muzzi



codigo zona	Codigo de sector	Grupos de edad	Sexo		
			Hombre	Mujer	Total
45	1				
		Menor de 1 año	5	1	6
		De 1 a 4 años	17	19	36
		De 5 a 9 años	19	31	50
		De 10 a 14 años	19	17	36
		De 15 a 19 años	18	25	43
		De 20 a 24 años	16	21	37
		De 25 a 29 años	22	19	41
		De 30 a 34 años	33	21	54
		De 35 a 39 años	20	22	42
		De 40 a 44 años	10	15	25
		De 45 a 49 años	8	9	17
		De 50 a 54 años	7	6	13
		De 55 a 59 años	5	8	13
		De 60 a 64 años	5	6	11
		De 65 a 69 años	4	3	7
		De 70 a 74 años	2	4	6
		De 75 a 79 años	3	2	5
		De 80 a 84 años	1	1	2
		De 85 a 89 años	1	1	2
		De 90 a 94 años	1	-	1
		Total	216	231	447
	2		Hombre	Mujer	Total
		Menor de 1 año	2	4	6
		De 1 a 4 años	16	21	37
		De 5 a 9 años	22	20	42
		De 10 a 14 años	28	16	44
		De 15 a 19 años	35	23	58
		De 20 a 24 años	27	29	56
		De 25 a 29 años	17	15	32
		De 30 a 34 años	13	15	28
		De 35 a 39 años	15	21	36
		De 40 a 44 años	16	20	36
		De 45 a 49 años	9	16	25
		De 50 a 54 años	13	5	18
		De 55 a 59 años	8	6	14
		De 60 a 64 años	8	5	13
		De 65 a 69 años	3	2	5
		De 70 a 74 años	2	4	6
		De 75 a 79 años	2	2	4
		De 80 a 84 años	1	-	1
		De 85 a 89 años	1	2	3
		De 95 a 99 años	1	-	1
		Total	239	228	465
	Total		Hombre	Mujer	Total
		Menor de 1 año	7	5	12
		De 1 a 4 años	33	40	73
		De 5 a 9 años	41	51	92
		De 10 a 14 años	47	33	80
		De 15 a 19 años	53	48	101
		De 20 a 24 años	43	50	93
		De 25 a 29 años	39	34	73
		De 30 a 34 años	46	36	82
		De 35 a 39 años	35	43	78
		De 40 a 44 años	26	35	61
		De 45 a 49 años	17	25	42
		De 50 a 54 años	20	11	31
		De 55 a 59 años	13	14	27
		De 60 a 64 años	13	11	24
		De 65 a 69 años	7	5	12
		De 70 a 74 años	4	8	12
		De 75 a 79 años	5	4	9
		De 80 a 84 años	2	1	3
		De 85 a 89 años	2	3	5
		De 90 a 94 años	1	-	1
		De 95 a 99 años	1	-	1
		Total	455	457	912

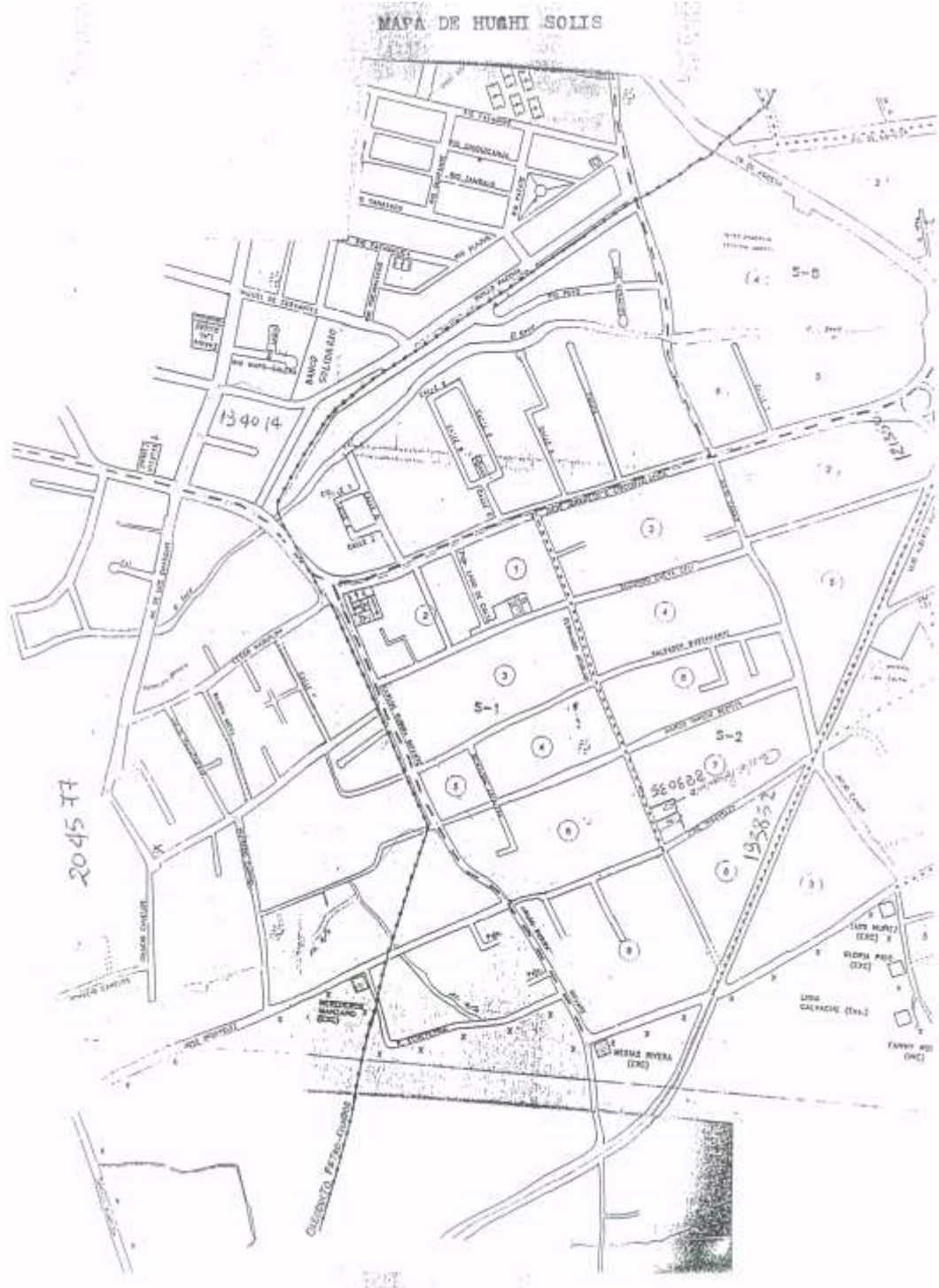
Fuente: Censo de Población y Vivienda (CPV - 2010)
 Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC)
 Elaborado: Unidad de Estudios Analíticos y Estadísticos DESAE - Johana Muzzi

codigo zona	Codigo de sector	Grupos de edad	Sexo			
			Hombre	Mujer	Total	
47	1	Menor de 1 año	1	2	3	
		De 1 a 4 años	8	5	13	
		De 5 a 9 años	10	16	26	
		De 10 a 14 años	12	6	18	
		De 15 a 19 años	10	14	24	
		De 20 a 24 años	10	10	20	
		De 25 a 29 años	11	9	20	
		De 30 a 34 años	11	6	17	
		De 35 a 39 años	5	5	10	
		De 40 a 44 años	6	6	12	
		De 45 a 49 años	11	7	18	
		De 50 a 54 años	5	5	10	
		De 55 a 59 años	3	7	10	
		De 60 a 64 años	4	2	6	
		De 70 a 74 años	1	-	1	
		De 75 a 79 años	1	1	2	
		De 80 a 84 años	-	1	1	
		De 85 a 89 años	2	-	2	
		Total		111	102	213
			2	Menor de 1 año	6	3
De 1 a 4 años	8			15	23	
De 5 a 9 años	27			20	47	
De 10 a 14 años	17			24	41	
De 15 a 19 años	32			30	62	
De 20 a 24 años	17			16	33	
De 25 a 29 años	17			21	38	
De 30 a 34 años	16			15	31	
De 35 a 39 años	17			18	35	
De 40 a 44 años	16			25	41	
De 45 a 49 años	14			12	26	
De 50 a 54 años	11			7	18	
De 55 a 59 años	5			6	11	
De 60 a 64 años	4			1	5	
De 65 a 69 años	4			3	7	
De 70 a 74 años	3			2	5	
De 75 a 79 años	3			4	7	
De 100 años y mas	-			1	1	
Total				217	223	440
Total				Hombre	Mujer	Total
		Menor de 1 año	7	5	12	
		De 1 a 4 años	16	20	36	
		De 5 a 9 años	37	36	73	
		De 10 a 14 años	29	30	59	
		De 15 a 19 años	42	44	86	
		De 20 a 24 años	27	26	53	
		De 25 a 29 años	28	30	58	
		De 30 a 34 años	27	21	48	
		De 35 a 39 años	22	23	45	
		De 40 a 44 años	22	31	53	
		De 45 a 49 años	25	19	44	
		De 50 a 54 años	16	12	28	
		De 55 a 59 años	8	13	21	
		De 60 a 64 años	8	3	11	
		De 65 a 69 años	4	3	7	
		De 70 a 74 años	4	2	6	
		De 75 a 79 años	4	5	9	
		De 80 a 84 años	-	1	1	
		De 85 a 89 años	2	-	2	
		De 100 años y mas	-	1	1	
		Total	328	325	653	

		www.cens.gov.ec					
codigo zona	Codigo de sector	Grupos de edad	Sexo		Total		
			Hombre	Mujer			
48	3	Menor de 1 año	2	3	5		
		De 1 a 4 años	16	12	28		
		De 5 a 9 años	16	16	32		
		De 10 a 14 años	16	21	37		
		De 15 a 19 años	22	17	39		
		De 20 a 24 años	14	23	37		
		De 25 a 29 años	13	14	27		
		De 30 a 34 años	11	13	24		
		De 35 a 39 años	14	22	36		
		De 40 a 44 años	13	8	21		
		De 45 a 49 años	13	9	22		
		De 50 a 54 años	9	4	13		
		De 55 a 59 años	8	7	15		
		De 60 a 64 años	7	12	19		
		De 65 a 69 años	2	4	6		
		De 70 a 74 años	1	1	2		
		De 75 a 79 años	2	1	3		
		De 80 a 84 años	1	1	2		
		De 85 a 89 años	-	1	1		
		De 90 a 94 años	1	-	1		
		Total		184	188	372	
		4	4	Menor de 1 año	1	3	4
				De 1 a 4 años	16	15	31
				De 5 a 9 años	16	13	29
				De 10 a 14 años	14	18	32
				De 15 a 19 años	17	13	30
				De 20 a 24 años	20	19	41
				De 25 a 29 años	17	10	27
				De 30 a 34 años	8	12	20
				De 35 a 39 años	11	10	21
				De 40 a 44 años	5	13	18
				De 45 a 49 años	10	14	24
				De 50 a 54 años	8	9	18
De 55 a 59 años	3			6	11		
De 60 a 64 años	5			2	7		
De 65 a 69 años	1			2	3		
De 70 a 74 años	2			-	2		
De 75 a 79 años	-			1	1		
De 80 a 84 años	-			2	2		
De 85 a 89 años	-			2	2		
De 90 a 94 años	-			2	2		
Total				159	164	323	
5	5			Menor de 1 año	3	3	6
				De 1 a 4 años	18	16	34
				De 5 a 9 años	23	22	45
				De 10 a 14 años	11	16	27
				De 15 a 19 años	11	17	28
				De 20 a 24 años	17	23	40
				De 25 a 29 años	20	22	42
				De 30 a 34 años	17	10	27
				De 35 a 39 años	5	11	16
				De 40 a 44 años	8	8	17
				De 45 a 49 años	13	14	27
				De 50 a 54 años	9	5	14
		De 55 a 59 años	2	4	6		
		De 60 a 64 años	2	2	4		
		De 65 a 69 años	1	2	3		
		De 70 a 74 años	2	3	5		
		De 75 a 79 años	1	1	2		
		Total		164	181	345	
		Total					
				Menor de 1 año	6	9	15
				De 1 a 4 años	50	43	93
				De 5 a 9 años	55	51	106
				De 10 a 14 años	43	57	100
				De 15 a 19 años	50	47	97
				De 20 a 24 años	51	64	117
				De 25 a 29 años	50	48	98
				De 30 a 34 años	36	35	71
				De 35 a 39 años	30	43	73
				De 40 a 44 años	27	29	56
				De 45 a 49 años	36	37	73
				De 50 a 54 años	27	19	46
				De 55 a 59 años	16	17	33
				De 60 a 64 años	14	16	30
		De 65 a 69 años	4	8	12		
		De 70 a 74 años	5	4	9		
		De 75 a 79 años	2	2	4		
		De 80 a 84 años	2	2	4		
		De 85 a 89 años	-	3	3		
		De 90 a 94 años	1	2	3		
		Total	507	533	1 040		

Fuente: Censo de Población y Vivienda (CPV - 2010)
 Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)
 Database Unidad de Estudios Análisis y Estadística (UEAE - Archivo Mico)

MAPA DE HUACHI SOLIS



GLOSARIO

GLOSARIO

COMITÉ .- es un grupo de trabajo que con arreglo a las leyes o reglas de una organización, institución o entidad, tienen establecidas determinadas competencias.

Un ejemplo de comité lo constituyen los comités de empresa.

Son aquellas personas encargadas para un asunto. Órgano dirigente de un partido político o de una de sus secciones, órgano representativo de los trabajadores de una empresa o centro de trabajo para la defensa de sus intereses.

COMPETENCIA.- El concepto de competencia es multidimensional e incluye distintos niveles como saber (datos, conceptos, conocimientos), saber hacer (habilidades, destrezas, métodos de actuación), saber ser (actitudes y valores que guían el comportamiento) y saber estar (capacidades relacionada con la comunicación interpersonal y el trabajo cooperativo). En otras palabras, la competencia es la capacidad de un buen desempeño en contextos complejos y auténticos. Se basa en la integración y activación de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores.

COOTAD.- Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización.

COSTUMBRE.- es un hábito o tendencia adquirido por la práctica frecuente de un acto. Las costumbres de la vida cotidiana son distintas en cada grupo social, conformando su idiosincrasia distintiva, que, en el caso de grupos definidos localmente, conforman un determinado carácter nacional, regional o comercial.

GAD.- Gobierno Autónomo Descentralizado.

JURISDICCION.- es la potestad, derivada de la soberanía del Estado, de aplicar el Derecho en el caso concreto, resolviendo de modo definitivo e irrevocable una

controversia, que es ejercida en forma exclusiva por los tribunales de justicia integrados por jueces autónomos e independientes.

Uno de los principales rasgos de la potestad jurisdiccional es su carácter irrevocable y definitivo, capaz de producir en la actuación del derecho lo que técnicamente se denomina cosa juzgada.

ORGANIZACIÓN JURIDICA.- Una organización es un sistema diseñado para alcanzar ciertas metas y objetivos. Estos sistemas pueden, a su vez, estar conformados por otros subsistemas relacionados que cumplen funciones específicas.

En otras palabras, una organización es un grupo social formado por personas, tareas y administración, que interactúan en el marco de una estructura sistemática para cumplir con sus objetivos.

Cabe destacar que una organización sólo puede existir cuando hay personas que se comunican y están dispuestas a actuar en forma coordinada para lograr su misión. Las organizaciones funcionan mediante normas que han sido establecidas para el cumplimiento de los propósitos.

.PARTICIPACION SOCIAL.- Es la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades. En este sentido, la Participación Social se concibe como un legítimo derecho de los ciudadanos más que como una concesión de las instituciones. Para que la participación social se facilite, se requiere de un marco legal y de mecanismos democráticos que propicien las condiciones para que las comunidades organizadas hagan llegar su voz y sus propuestas a todos los niveles de gobierno.